



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO (FONE).**

**EJERCICIO FISCAL 2024, PAE
2025.**

INFORME FINAL

**DR. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA
COORDINADOR**



ÍNDICE

GLOSARIO.....	1
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
APARTADO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	8
APARTADO 2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....	15
APARTADO 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN.....	29
APARTADO 4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	46
APARTADO 5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	62
APARTADO 6. CONCLUSIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXOS.....	89
ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.....	89
Tabla 1. Presupuesto del fondo del ejercicio fiscal 2024 por Capítulo de gasto.....	89
Tabla 2. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por nivel educativo.....	91
Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por distribución geográfica.....	92
Tabla 4. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por niveles válidos de personal y tipo de plaza.....	93
ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.....	101
ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA..	102
PROCESO GENERAL.....	102
ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONE.....	121
ANEXO 5. CONCLUSIONES: FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONE.....	125

GLOSARIO

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Formato 911	El Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país.
Guía del Sistema de la SHCP (SRFT)	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
Indicador estratégico	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Meta	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEDUC	Secretaría de Educación del Estado de Campeche
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INTRODUCCIÓN

I. Antecedentes

El acceso a la educación no solo es un derecho humano, sino la base para la movilidad social, la productividad y la cohesión comunitaria; en el plano internacional, este mandato se articula en la Agenda 2030 mediante el ODS 4: Educación de calidad, que compromete a los Estados a garantizar una educación inclusiva y equitativa a lo largo de la vida y a medir sus avances con metas e indicadores específicos. Este marco, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sirve como referencia de política pública y de rendición de cuentas para los sistemas educativos nacionales y subnacionales.

En México, la Secretaría de Educación Pública (SEP), creada tras el decreto presidencial de 1921, encabeza la conducción del sistema educativo y, a lo largo de un siglo, ha promovido reformas para ampliar la cobertura, mejorar su calidad y fortalecer la gestión pública del sector. La trayectoria institucional incluye procesos de reorganización y expansión de servicios que derivaron en la descentralización operativa hacia las entidades federativas, siendo la reforma clave de la gestión el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB, 1992), que formalizó la transferencia de servicios, personal y recursos educativos a los estados.

En el ámbito hacendario, el financiamiento a los servicios educativos descentralizados se consolida en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Desde 2015 opera el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), sustituto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que asegura el pago de nómina del personal transferido y apoya gastos operativos esenciales. La Ley de Coordinación Fiscal y la documentación presupuestaria federal describen la naturaleza, reglas y objetivos del FONE.

El diseño y seguimiento de la política educativa federal del periodo 2019 - 2024 se anclan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), particularmente en el Eje II “Política Social” y el componente “Derecho a la Educación”, que prioriza cerrar brechas de

acceso, fortalecer condiciones materiales del aprendizaje y elevar resultados educativos.

La evaluación del desempeño del gasto educativo se rige por normativas de carácter federal que exigen medir resultados y transparentar el uso de recursos:

- Art. 134 del Título VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establece la evaluación de los resultados del ejercicio de recursos económicos dispuestos por la federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Art. 85 del Capítulo III del Título IV y el Art. 110 del Capítulo II del Título VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Señala la obligación de las entidades federativas que reciban recursos federales de evaluar e informar el ejercicio, destino y resultados obtenidos en su aplicación, así como los lineamientos generales para llevar a cabo estos procedimientos.
- Art. 49 (Fracción V) del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal: Especifica que el ejercicio de los recursos de fondos federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, para verificar el cumplimiento de los objetivos a los que fue destinado.
- Art. 79 del Capítulo V Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: Señala los plazos para que los entes públicos publiquen su programa anual de evaluaciones y los resultados de éstas.
- Art. 70 del Capítulo II y el Art. 71 del Capítulo III Titulo V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Reglamentan la obligación de las entidades a divulgar en medios electrónicos y mantener actualizada la información de los temas, políticas y documentos indicados para todo el público.

Bajo este marco, el CONEVAL estableció metodologías específicas para el Ramo 33, fichas de monitoreo y guías de evaluación, con el fin de homologar criterios y fortalecer la comparabilidad de resultados entre entidades. Para el FONE, existen lineamientos y reportes que documentan la asignación, el ejercicio y los resultados, sustento clave para evaluaciones externas e internas.

En el plano estatal, la gestión del sector educativo recae en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (SEDUC), cuya planeación se alinea al Plan Estatal de Desarrollo de Campeche. La versión vigente 2024 - 2027

enfatisa la Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” y formula objetivos e indicadores para reducir rezagos, ampliar cobertura con pertinencia y asegurar el ejercicio de derechos, lo que enmarca el uso y seguimiento de los recursos del FONE en la entidad.

II. Apartados de la evaluación y metodología

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitió los Términos de Referencia (TdR) de la metodología aplicable a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyas funciones fueron asumidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a partir del 17 de julio de 2025, conforme a las reformas a la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Esta evaluación atiende al Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2025 formulado por las Secretarías de Contraloría y de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de abril de 2025.

El Objetivo General de la evaluación es valorar el desempeño del FONE en el estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2024 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas. Los Objetivos Específicos de la evaluación son los siguientes:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FONE, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados, y el desempeño del FONE en la entidad federativa.

La evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	%
1	Características del fondo	-	-	
2	Contribución y destino	1 a 5	5	29.4
3	Gestión y operación	6 a 10	5	29.4
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3	17.6
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4	23.6
6	Conclusiones	-	-	
TOTAL		17	17	100%

Para cumplir con el objetivo general de la Evaluación del Desempeño del FONE, se realizó trabajo de gabinete, que implicó organizar, revisar y valorar la información del Fondo, proporcionada por la Unidad de Enlace, complementada con la búsqueda y acopio de información en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementó con la realización de entrevistas con las servidoras (es) públicas responsables del fondo, lo que permitió responder el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” de los presentes Términos de Referencia.

El alcance del trabajo desarrollado permite evaluar el desempeño del FONE, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión, la operación y el desempeño del fondo en el estado de Campeche.

APARTADO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Como resultado del análisis de la información documental proporcionada por los colaboradores del FONE, se procedió al análisis de sus características generales más destacadas y su influencia en el ámbito educativo del estado de Campeche:

1.- EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS:

Como resultado de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el 29 de diciembre de 1997, se crea el Ramo 33 con el objetivo de establecer un mecanismo de transferencias de recursos federales a los estados y municipios, permitiendo que estos tuvieran una mayor capacidad de decisión y ejecución de políticas públicas para atender de manera directa las necesidades básicas de la población.

Inicialmente, el Ramo 33 estaba integrado por cinco fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

No obstante, derivado de múltiples irregularidades en la transparencia y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) en los estados, el 19 de diciembre del 2013 se publica una nueva reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), entrando en vigor para el ejercicio fiscal 2015 como sustituto del FAEB, cuyo objetivo es asegurar que los recursos federales sean destinados de forma correcta para el pago de nómina y prestaciones del personal docente y administrativo de la educación básica.

Es importante señalar que los lineamientos del FONE no permiten el ejercicio de sus recursos para conceptos comprendidos en el capítulo 5000, es decir, no puede ser destinado para acciones como la adquisición de mobiliario y reemplazo de mobiliario en condiciones deterioradas, afectando así el flujo operativo de los centros educativos.

Como instrumento para el monitoreo de los resultados obtenidos mediante la aplicación de recursos del FONE, la Secretaría de Educación Pública (SEP) dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contempla indicadores orientados a evaluar distintos aspectos de la educación básica en el país, tales como el porcentaje de alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo por entidad federativa, porcentaje de trabajadores pagados a través del FONE y la tasa bruta de escolarización por nivel educativo.

Asimismo, la SEP dispone del Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 como instrumento de planificación de políticas y estrategias públicas en materia educativa, y se observa que existe una alineación entre sus objetivos y las características del FONE, que incluyen garantizar el derecho a la educación de la población en México y revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

Cabe destacar que existe una vinculación directa entre el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, a través de su Eje 2 “Política Social”, en su objetivo “Derecho a la educación”, que promueve el fomento al respeto y resguardo de los ciudadanos, dentro de los que se incluye el acceso de niños y adolescentes a una educación de calidad.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Educación del Estado de Campeche también dispone de una Matriz de Indicadores, cuyos resultados son monitoreados por parte de las autoridades educativas y que incluyen indicadores que tienen por objetivo evaluar elementos como el porcentaje de alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizados, tasa neta de escolarización, eficiencia terminal y porcentaje de abandono escolar.

De igual forma, se determina una vinculación entre los objetivos del FONE y el Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027, elaborado por la SEDUC, y que entre sus metas destaca el fortalecimiento de la profesionalización docente e impulsar la formación inicial de maestras y maestros, además de promover una cobertura universal para todos los niveles educativos.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2027, se determina que existen metas afines con el FONE a través de su Misión “Educación” en su objetivo “Educación Básica”, en donde establece a la educación como una de las herramientas fundamentales para niños y jóvenes que permitirá la mejora sus condiciones sociales y calidad de vida; y objetivo “Educación Inclusiva”, que destaca la

importancia de contar con entornos educativos que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.

2.- ATRIBUCIONES DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA:

Para el ejercicio de sus funciones, las autoridades educativas del estado de Campeche atienden a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley General de Educación, que señalan las siguientes atribuciones, entre otras:

Artículo 114:

- “Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”.
- “Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica”.
- “Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente”.

Artículo 115:

- “Ejecutar programas para la inducción, actualización, capacitación y superación de maestras y maestros de educación media superior, los que deberán sujetarse, en lo conducente, a lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”.
- “Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos a los de normal y demás para la formación de docentes de educación básica que impartan los particulares”.
- “Aplicar los instrumentos que consideren necesarios para la mejora continua de la educación en el ámbito de su competencia, atendiendo los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación”.

Cabe señalar que las autoridades educativas también atienden al “Convenio de colaboración para la ejecución de acciones de implementación y actualización de las estructuras ocupacionales de la educación básica que suscribieron el Ejecutivo Federal por conducto de la SEP y la Secretaría de Educación de Campeche” lo que

garantiza contar con una estructura ocupacional autorizada, en la que se establece el número y tipo de puestos de trabajo requeridos atendiendo a la cantidad de aulas y espacios disponibles.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO:

Como parte de sus atribuciones, el personal responsable de los centros escolares del estado de Campeche proporciona información estadística de alumnos y docentes, así como otros datos de los centros educativos de todos los niveles. Lo anterior, a través del cuestionario 911 de inicio y fin de cursos.

Esta información se incluyó en el Cuarto Informe de Gobierno 2024 – 2025 “Anexo Estadístico”, que establece que la educación básica del estado de Campeche está integrada por 11,718 docentes encargados de impartir clases a 179,812 alumnos en 2,348 escuelas.

Asimismo, esta información estadística es utilizada por parte de las autoridades educativas en el estado, con el objetivo de elaborar indicadores que permitan conocer diferentes aspectos de la educación en Campeche y cuyos resultados son empleados para detectar áreas de oportunidad que deban de ser atendidas para contribuir al logro de una educación de calidad.

Dentro de estos indicadores se encuentra la “Cobertura Educativa”, que permite conocer el porcentaje de la población en edad de asistir a la escuela y que efectivamente acude a centros escolares para recibir la educación correspondiente. Para el ciclo escolar 2024 – 2025, a nivel preescolar se observa un promedio de cobertura del 67.9%, siendo Campeche el municipio con el menor promedio (60.6%) y Calkiní con el mayor (85.0%). A nivel primaria se observa un promedio de 96.8% de cobertura educativa, donde Hopelchén tiene menor promedio (76.0%) y Candelaria el mayor (110.3% debido a que hay alumnos que cursan el nivel fuera de la edad típica) en el Estado. Por su parte, a nivel secundaria existe un promedio de cobertura de 90.1%, en donde Hopelchén tiene el menor promedio (65.1%) y Dzibalché el mayor (100%).

Otro indicador utilizado por parte de las autoridades educativas es “Eficiencia terminal”, que representa el porcentaje de estudiantes que concluyen oportunamente un nivel educativo. En este sentido, a nivel primaria existe un promedio estatal del 96.1%, siendo Dzibalché el municipio con el menor porcentaje

(92.7%) y Tenabo con el mayor (106.3%). A nivel secundaria, el promedio es de 85.7%, donde el municipio de Tenabo tiene el menor promedio (77.3%) y Calkiní tiene el mayor (92.2%).

Por otro lado, también se evalúa la inversión en infraestructura educativa, por lo que para el periodo de julio 2024 a junio 2025, se determina que existe una inversión de \$200,738,747 pesos, que equivale a 61 obras de construcción. De igual forma, existe una inversión de \$293,436,550 pesos que representa 1,093 obras de rehabilitación de espacios educativos en los diferentes niveles escolares.

4.- ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:

El artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el monto del FONE se determinará cada año con base en los siguientes elementos:

I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;

III. La creación de plazas, que en su caso se autorice.

No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios que para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y

IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,202x} + ((GO_t - GO_{202x}) MP_i)$$

Donde:

$$MPi = Hni/HN$$

GOt= monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GOi= monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i.

GOi,202x= Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 202x.

GO202= Gasto de Operación presupuestado en el PEF 202x.

MP= Participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

5.- PRESUPUESTO ESTATAL Y SU EVOLUCIÓN:

El presupuesto asignado para el FONE se dio a conocer a través del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” publicado el 15 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación y en el cual se observa un monto aprobado de \$496,792,726,649.00 para todo el país.

Para el estado de Campeche, el presupuesto asignado fue de \$5,613,572,245.00, que representa el 1.13% del total de recurso disponible en el FONE, ubicándolo como el penúltimo estado de la República Mexicana con menor presupuesto, solo por delante de Colima.

A continuación, se detalla la evolución del presupuesto del FONE en los últimos cuatro ejercicios:



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

Presupuesto	2021	2022	2023	2024
Aprobado	4,973,493,357	4,810,685,639	5,149,618,919	5,613,572,245
Modificado	4,973,546,128.10	5,090,877,433.22	5,485,511,649.19	5,968,917,600.20
Ejercido	4,719,934,230.49	5,090,877,433.22	5,485,511,649.19	5,968,917,600.20
FONE nacional	408,057,264,139	424,326,249,225	456,672,694,098	496,792,726,649
% de participación de la entidad	1.21%	1.19%	1.20%	1.13%

APARTADO 2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Justificación:

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche cuenta con diversos documentos que permiten determinar y estudiar las necesidades de capital humano en los servicios de educación básica y normal. Estos son fundamentales para organizar, planificar y adecuar las estrategias educativas de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad.

El Estado de Campeche enfrenta significativos desafíos derivados de sus características geográficas y demográficas, los cuales han generado condiciones de exclusión dentro del sistema educativo. Paralelamente, existe una marcada necesidad de elevar la calidad educativa en todos los niveles y para todos los segmentos de la población. Este compromiso se encuentra plasmado en el Programa Sectorial de Educación 2022-2027, en el cual, se destaca dentro del “Diagnóstico”, el análisis detallado estos retos y se establecen las bases para diseñar estrategias que permitan hacer frente a las problemáticas identificadas.

El objetivo principal de este documento es evaluar las carencias existentes en la población mediante un análisis claro y cuantitativo de las demandas educativas actuales en la entidad, proporcionando así una base sólida para orientar las acciones y estrategias necesarias que permitan satisfacer dichas necesidades de manera efectiva. Es importante mencionar que, al momento de la formulación del diagnóstico, las estadísticas reflejan que, en 2021, el estado de Campeche ocupaba el décimo lugar a nivel nacional en cuanto al índice de analfabetismo en la población de 15 años y más, lo que refleja un 29.3% de la población afectada, en el mismo sentido se identifica que el municipio con el mayor índice de rezago es Candelaria, seguido de Hopelchén.

Además, el Programa Sectorial de Educación está coordinado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 dentro del cual se menciona sus objetivos estratégicos los cuales son: el fortalecimiento y la ampliación de la atención a la población vulnerable, así como la reducción del analfabetismo y el rezago educativo. Mediante los cuales se puede identificar y atender las necesidades prioritarias de los grupos más marginados. Además, su cuarto objetivo estratégico se encuentra enfocado en fomentar, desde las instituciones del sistema educativo estatal, el desarrollo integral de competencias científicas, profesionales y técnicas, promoviendo la formación de personas con valores sólidos y la capacidad de contribuir tanto a su bienestar personal como al progreso colectivo de la sociedad. Así mismo, es importante mencionar que este debe de alinearse con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 el cual menciona en su objetivo 3 la importancia de consolidar el Sistema Educativo integral, de calidad, accesible e incluyente en todos los niveles, priorizando las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y la población con altos niveles de rezago social en la entidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) lleva a cabo un análisis constante de las necesidades y modificaciones que deben implementarse en las estructuras ocupacionales de cada uno de los planteles educativos en la entidad. Este proceso incluye la determinación de los puestos laborales necesarios para garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Artículo 93 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que dicta que las estructuras ocupacionales deben ser revisadas y ajustadas al menos una vez al año, siguiendo las directrices de la autoridad educativa competente y conforme a las necesidades reales del servicio educativo.

Así mismo se lleva a cabo un análisis anualmente para asignar las plazas educativas federalizadas en la entidad. Durante este proceso es posible identificar desequilibrios en diversos niveles educativos, detectando tanto excedentes como faltantes en los puestos disponibles. Para corregir estas situaciones, se justifica la incorporación de nuevos profesionales en educación, con el objetivo de equilibrar la oferta con la demanda educativa y garantizar un servicio adecuado a la comunidad escolar.

También, la SEDUC está desarrollando un nuevo documento diagnóstico que integre las necesidades educativas actuales, con la finalidad de actualizar el Programa Sectorial de Educación Estatal vigente, para asegurar la coherencia y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2027. Dado que el documento aún se encuentra en las etapas de revisión y aprobación, se recomienda acelerar estos procesos para su pronta implementación en el próximo ciclo fiscal. Se debe considerar que el documento contenga un cronograma detallado que establezca los tiempos previstos para las futuras revisiones y actualizaciones, lo que permitirá garantizar una gestión continua y efectiva del sistema educativo estatal. Sumado a esto, dicha actualización debe contemplar un análisis integral que incluya aspectos presupuestarios y operativos, para optimizar recursos y mejorar la calidad del servicio educativo.

Recomendaciones:

Es necesario que la Secretaría de Educación del Estado de Campeche elabore un documento diagnóstico que contemple las nuevas necesidades educativas identificadas en el territorio estatal, con la intención de actualizar el Programa Sectorial vigente. Esta actualización tiene como finalidad alinear el programa con

los planes de desarrollo más recientes, tales como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2027, asegurando que las acciones educativas respondan a las condiciones actuales e incluso. Sin embargo, este documento aún requiere completar los procesos formales de revisión y aprobación necesarios para su validación. Por ello, se recomienda concluir estas etapas para que la actualización pueda ser implementada en el próximo ejercicio fiscal.

De igual manera, es importante que en este documento se incluya un cronograma detallado que establezca los plazos y fechas para la revisión, seguimiento y actualización periódica del programa, garantizando así su vigencia y pertinencia a largo plazo. Asimismo, debe integrar un análisis profundo de las necesidades relacionadas con los gastos operativos, especialmente en los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), para respaldar y facilitar las actividades de los colaboradores que intervienen en la prestación del servicio educativo.

Link:

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027 (Estatal)
https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_e3527f3d7cbcdf5dd52ca2d9aa06139e.pdf

Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 (Nacional)
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Justificación:

El 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) notificó a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC), mediante el oficio UAF/0973/2023, el monto total del presupuesto autorizado para el FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que asciende a \$5,613,572,245 pesos. De esta cantidad, el rubro I013, destinado a Servicios Personales, contempla un presupuesto de \$5,475,556,121 pesos, mientras que para el rubro I015, correspondiente a Gastos de Operación, se asignó un total de \$138,016,124 pesos. Esta distribución muestra el compromiso de garantizar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento del sistema educativo estatal durante el ejercicio fiscal.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, a través del oficio dirigido al Secretario de Educación con folio SAFIN03/PP/PRE/0016/2024, confirmó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2024. Este presupuesto está dividido en recursos etiquetados y no etiquetados, y destaca que el 88% del total corresponde al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Los recursos asignados se destinan a diferentes funciones, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipos de gasto, fuentes de financiamiento, capítulos y partidas específicas, conforme al calendario de distribución de recursos publicado el 20 de diciembre de 2023.

El presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio 2024 se encuentra en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de diciembre 2023, así como en la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024” publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2023.

Otro documento fundamental para la asignación de las aportaciones es el “Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública”, que la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) proporciona a sus unidades administrativas como marco regulatorio en materia de gestión del personal. Según el Reglamento Interno de la SEDUC, en el capítulo III, titulado “De Atribuciones Genéricas de las Subsecretarías”, específicamente en el artículo 16, fracción V, se establece la responsabilidad de coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del presupuesto de egresos para las unidades administrativas bajo su supervisión, además de garantizar su correcta ejecución en tiempo y forma.

Asimismo, la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística ha publicado una Guía para la preparación de la Propuesta de Presupuesto FONE por proyectos, enfocada en el Gasto de Operación. Esta guía busca proporcionar a los responsables la orientación necesaria para la elaboración eficiente de dicha propuesta, así como para realizar las modificaciones pertinentes durante su

aplicación, y se distribuye a todas las unidades involucradas en la formulación presupuestal.

Las aportaciones de las distintas unidades administrativas de la SEDUC conforman la base colaborativa para desarrollar el anteproyecto de presupuesto por programas que corresponde al sector educativo estatal. Este anteproyecto es recopilado, organizado y presentado para su trámite formal por el Departamento de Programación y Presupuesto, adscrito a la Dirección de Planeación y Programación.

Recomendaciones:

La Guía para la elaboración de la Propuesta de Presupuesto FONE es un documento que actualmente se distribuye entre todas las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública del estado de Campeche. Sin embargo, existe la necesidad de contar con un documento único y unificado que reúna todos los criterios normativos y operativos relacionados con la gestión de los recursos humanos y presupuestarios financiados por el FONE. La creación de un manual integral facilitará la consulta y asegurará que todas las unidades trabajen bajo un conjunto homogéneo de directrices.

Resulta importante que este trabajo se realice de manera colaborativa entre las diferentes áreas involucradas, con el fin de consolidar todos los criterios en un solo documento. Este manual o guía debe incluir no solo las normativas vigentes, sino también todos los documentos de respaldo necesarios para realizar una evaluación actualizada y adecuada.

De igual forma, se tiene la existencia de un calendario presupuestario que detalla la distribución mensual de los recursos, e indica que el proceso de revisión y actualización se lleva a cabo de forma periódica. No obstante, se recomienda realizar un documento que facilite la revisión y actualización continua de las necesidades vinculadas al uso de los recursos del FONE. Esto podría lograrse mediante comparaciones periódicas entre el presupuesto aprobado y las necesidades emergentes, estableciendo intervalos más cortos con el propósito de asegurar una comunicación constante y efectiva entre las instituciones involucradas en el estado.

Esto permitirá optimizar la gestión y coordinación de los recursos dentro de la SEDUC. Al implementar estos procesos, mejorará el funcionamiento y cumplimiento normativo más riguroso, beneficiando a todas las partes involucradas.

Link:

“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723739&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33
<https://ramo33.com.mx/montos-2024/>

Guía para la elaboración de presupuestos relativos a: FONE - Gastos de operación
<http://educacioncampeche.gob.mx/norma/36/guia-para-la-elaboracion-de-presupuestos-fone>

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024
<https://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/leyesEgresos.php>

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/manual_normas_administracion_recursos_humanos_sep.pdf

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto**
- b) Niveles educativos**
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable**
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable**
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad**

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Justificación:

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche presentó el 1 de enero de 2024 el documento titulado "Presupuesto de Egresos 2024", desglosado conforme al Objeto del Gasto y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este documento identifica cinco capítulos principales relacionados con el Objeto del Gasto, destacando en los dos primeros la importancia de los rubros de Servicios Personales y Materiales y Suministros. Además, se proporciona información actualizada sobre los montos aprobados, incluyendo las modificaciones pertinentes para definir el presupuesto vigente.

Adicionalmente, los reportes financieros trimestrales generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos ofrecen detalles sobre la naturaleza de los recursos recibidos, clasificados por tipo de plaza y su distribución geográfica. Estos recursos provienen de aportaciones, subsidios y convenios federales, y su distribución georreferenciada permite captar datos precisos sobre el destino específico de dichos fondos. Asimismo, se incluyen las partidas que especifican el uso de los recursos aprobados para las instituciones beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE).

La SEDUC clasifica el ejercicio y destino del gasto según unidad administrativa, programa, subprograma y proyecto, lo que facilita un desglose detallado del gasto

por nivel educativo y permite el seguimiento tanto del avance físico como financiero del FONE.

En cumplimiento con el oficio número OF/C.GOB/017/2025, incluido en el documento "Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche Tomo I: Resultados Generales e Información Consolidada del Gobierno del Estado", el Poder Ejecutivo estatal presentó la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Esta acción se hizo conforme al artículo 54, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y al artículo 86 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Cabe destacar que, en el inciso C, titulado "Política del Gasto", párrafo séptimo, se señala que a través de la clasificación funcional se identifica el presupuesto ejercido en funciones de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. La programación presupuestal se alinea equilibradamente para poder solventar la ejecución de las políticas públicas a través de Programas presupuestarios, esto contribuye a garantizar una administración responsable y orientada a resultados dentro del sector educativo estatal, asegurando que los recursos asignados se utilicen de manera adecuada de acuerdo con la clasificación funcional, para el beneficio de la comunidad educativa y el desarrollo integral de la entidad.

Recomendaciones:

Se puede identificar cuál es el destino de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como las instituciones a las que estos fondos son asignados los cuales se pueden observar en el documento "Reporte INDETEC". Sin embargo, los reportes trimestrales sobre los recursos federales transferidos no incluyen detalles específicos sobre el tipo de plaza a los que se dirigen dichos recursos, y la incorporación de esta información sería un avance significativo para fortalecer la transparencia en el uso de fondos públicos.

Se recomienda que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Campeche difunda en su página electrónica oficial el monto total del presupuesto aprobado y ejercido del FONE para cada ejercicio fiscal.

Lo anterior contribuirá a tener una gestión más eficiente de los recursos destinados a la educación, optimizando su uso conforme a las necesidades particulares de cada

institución beneficiaria. Además, se facilitará que tanto la sociedad como las autoridades educativas tengan acceso a información actualizada que respalde una administración responsable, promoviendo la confianza pública y el buen manejo de los fondos.

Link:

Cuenta Pública Estatal Armonizada del Gobierno del Estado de Campeche 2024
<https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-21/c/cuenta-publica-2024>

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.Net)
<https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php>

Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Justificación:

De acuerdo con el Programa Sectorial 2022-2027, se realiza un análisis exhaustivo de las principales deficiencias que afectan la educación básica, este análisis no solo identifica las carencias existentes, sino que también proporciona la información necesaria y relevante para solicitar los recursos que permitan suplir cada una de estas deficiencias. Los recursos solicitados se destinan de manera estratégica tanto a los servicios personales como a los gastos de operación, siguiendo los cuatro objetivos establecidos en el Programa Sectorial Estatal (incrementar el acceso y permanencia en todos los niveles educativos del estado, fomentar la excelencia educativa, fortalecer la educación científica, tecnológica humanística y de innovación e impulsar la educación inclusiva con perspectiva de género). Este enfoque sistemático y organizado permite establecer que existe una congruencia significativa entre las necesidades detectadas en el programa y el destino final de las aportaciones financieras recibidas.

En cuanto a las necesidades de recurso humano, la asignación de estos recursos se determina cuidadosamente por centro de trabajo. Este proceso se realiza

apegándose a las estructuras ocupacionales de cada escuela, teniendo en cuenta factores importantes como la disponibilidad de aulas o espacios, el número de alumnos inscritos y el plan de estudios vigente. Se puede destacar que esta información se encuentra actualizada de manera continua, lo que permite a la SEDUC tomar decisiones informadas y precisas en la distribución de los recursos.

Como resultado, se puede concluir que los recursos son aplicados de forma adecuada y eficiente, maximizando su impacto en la mejora de la calidad educativa y garantizando que se aborden efectivamente las necesidades específicas de cada institución educativa.

Es importante mencionar que el FONE no contempla recursos para mobiliario y equipo, lo que presenta un desafío adicional. Por lo tanto, estas necesidades deben ser cubiertas a través de otras fuentes de financiamiento. Estos son esenciales para la operatividad de diversas áreas educativas, y su falta afecta la calidad del entorno de aprendizaje.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización**
- b) Recursos estatales**
- c) Otro recurso**

Justificación:

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo I, que trata sobre las Participaciones de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en Ingresos Federales, en su artículo 1 establece que el objetivo de esta ley es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, con el propósito de definir la participación que corresponde a cada entidad de los ingresos federales y distribuir dichas participaciones utilizando los recursos financieros recaudados.

En este contexto, las aportaciones destinadas a la remuneración de servicios personales y a los gastos de operación se derivan principalmente de fuentes de financiamiento federales. Dichas aportaciones están definidas en programas, junto con los montos autorizados para los recursos correspondientes. En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas comunicó el 3 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos autorizado que asciende a la cantidad de \$6,357,763,407 pesos. De esta suma, \$5,613,572,245 pesos corresponden al recurso etiquetado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, desglosándolo en \$5,475,556,121 pesos destinados a servicios personales y \$138,016,124 pesos para gastos de operación. Esta asignación se realiza en conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los artículos 1 a 3 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Los recursos deben ser aplicados de acuerdo con las finalidades, funciones y programas presupuestarios establecidos, así como en función de los tipos de gasto y sus fuentes de financiamiento, incluyendo sus conceptos y partidas.

El financiamiento proveniente de los recursos del FONE se distribuyó de la siguiente manera:

1. **Capítulo 1000: "Servicios Personales"**
 - Monto aprobado: 5,475,556,121 pesos
2. **Capítulo 2000: "Materiales y Suministros"**
 - Monto autorizado: 23,944,710 pesos
3. **Capítulo 3000: "Servicios Generales"**
 - Monto aprobado: 114,071,414 pesos

Como resultado de las modificaciones durante el ejercicio fiscal, el presupuesto aprobado experimentó un incremento neto de \$355,345,355 pesos, lo que elevó el monto total ejercido a \$5,968,917,600 pesos.

Mediante la información proporcionada a través de la entrevista con el área de Recursos financieros de la Secretaría de Educación, se concluye que las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad derivan de programas federales bajo el concepto de aportaciones del Ramo 33.

Link:

Ley de Coordinación Fiscal

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ver Anexo 2

APARTADO 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Justificación:

Con base en las entrevistas realizadas a los responsables de las áreas clave encargadas de la administración y gestión de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la entidad, se evidencia una coordinación que facilita un flujo eficaz de información. Esta dinámica interdepartamental es fundamental para asegurar la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos, garantizando la consecución efectiva de las metas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Las funciones y responsabilidades se distribuyen entre diversas instancias institucionales, destacando la participación de la Dirección de Planeación y Programación, la Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Recursos Materiales y la Coordinación Estatal de Evaluación, las cuales forman parte de la Secretaría de Educación del Estado. A continuación, se describen los principales procesos agrupados según el área responsable:

Planeación y Programación

a) Asignación externa de recursos (SAFIN).

Anualmente, la Secretaría de Finanzas establece el marco para la planificación financiera a través del anteproyecto presupuestal dirigido a las distintas dependencias públicas. En este contexto, la SEDUC elabora su propuesta presupuestaria para el FONE, realizando el registro de metas y recursos en el sistema SIACAM conforme a las directrices establecidas por el manual de programación financiera de SAFIN.

Posteriormente, el anteproyecto es sometido a revisión y aprobación formal por SAFIN. De forma trimestral, la Secretaría de Contraloría monitorea el avance financiero y físico mediante reportes presentados en la plataforma SEI-SI, asegurando el cumplimiento de indicadores.

b). Asignación interna de recursos.

La SEDUC a través de la Dirección de Planeación y Programación realizan un cuidadoso proceso de ajuste presupuestal en cada uno de sus proyectos, con el objetivo de aprovechar los recursos disponibles y destinarlos a las prioridades más importantes de la institución. Para ello, la Dirección de Planeación y Programación se encarga de informar de manera oficial los montos asignados a cada unidad administrativa, además de ofrecer acompañamiento técnico para que las propuestas y formatos se presenten correctamente y se garantice una buena gestión financiera.

Después de validar la información, la Dirección solicita a la Subdirección de Recursos Materiales, Servicios y Control Patrimonial el monto y el desglose de las partidas centralizadas que se aplicarán en el siguiente ejercicio. Al mismo tiempo, el Departamento de Programación y Presupuesto se asegura de integrar de forma adecuada el presupuesto asignado por proyecto y de registrarlo en el sistema SAACG.net.

Una vez concluido este proceso, el Titular de la SEDUC, junto con la Dirección de Planeación y Programación, comunica oficialmente a todas las áreas el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente.

Con el fin de dar un seguimiento constante a la correcta aplicación de los recursos, cada unidad debe entregar de manera trimestral los formatos DPyP FSM al Departamento de Programación y Presupuesto. Estos documentos permiten revisar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, funcionando como una herramienta clave para evaluar el desempeño de los proyectos y confirmar su alineación con los objetivos de la institución.

Recursos Humanos

a). Programación detallada.

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la instancia responsable de autorizar la creación de nuevas plazas educativas. Este proceso comienza cuando las áreas

que requieren personal presentan sus solicitudes mediante un oficio dirigido a la Subjefatura de Trámite y Control de Plazas.

Tras verificar la solicitud, se elabora el oficio de afectación de plazas, dirigido al Subsecretario de Educación Básica y al responsable del área educativa correspondiente. Al mismo tiempo, se emiten copias para funcionarios clave como el Secretario de Educación, los Directores de Planeación e Informática y el Subjefe de Empleo y Remuneraciones, con el fin de mantener a todas las partes informadas y coordinadas.

La Subjefatura de Trámite y Control de Plazas registra esta información en la libreta de control de plazas, lo que asegura transparencia y un adecuado seguimiento. Asimismo, archiva los documentos conforme al área educativa implicada, lo que facilita la consulta futura y la gestión eficiente de la información relacionada con las plazas.

b). Conversión de plazas.

Las áreas educativas también pueden solicitar ajustes en el número de plazas, ya sea para incrementarlas o reducir las. Estas peticiones se canalizan a través de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP, la cual evalúa su viabilidad con base en la disponibilidad presupuestal y las necesidades del sistema educativo.

Al recibir la solicitud, la Subjefatura de Trámite y Control de Plazas verifica la situación actual de cada plaza utilizando analíticos que confirman si están vacantes. Una vez revisado, se procede a solicitar la autorización de conversión, garantizando siempre la coherencia con el presupuesto autorizado. Con la autorización correspondiente, la Subjefatura elabora el oficio de afectación, que es revisado y aprobado por las áreas responsables antes de enviarlo a la Subdirección de Recursos Humanos. Esta instancia comprueba que la información cumpla con los lineamientos y normativas vigentes.

Finalmente, la Subjefatura entrega los oficios a los destinatarios correspondientes y actualiza la libreta de control de plazas, donde se registra toda la información relevante. Este procedimiento asegura orden, transparencia y control de las solicitudes.

c). Nuevo ingreso, promociones y regularizaciones de personal de apoyo y asistencia a la educación en adscripción con código ADG.

La Subjefatura de Trámite y Control de Plazas coordina integralmente los procesos relacionados con el ingreso de nuevos candidatos, así como las promociones, reingresos o regularizaciones de personal de apoyo.

Para cada caso se requiere documentación específica:

Nuevo ingreso: filiación y grado de estudios del candidato.

Promoción: renuncia a la plaza anterior.

Corrimiento de plazas: renuncia del empleado que deja el puesto.

Jubilación: presentación del formato FUP.

Renovación de contrato: carta que acredite buen desempeño.

Licencias: documento oficial que respalde la ausencia.

Con la información reunida, se elabora la requisición, la cual se remite a la Subsecretaría de Servicios Administrativos y al Secretario de Educación para su autorización y una vez aprobada, la Subjefatura registra al candidato en el sistema de filiación, validando las claves de identificación y asentando los datos en la libreta de control de requisiciones, que funciona como un registro oficial y actualizado de cada movimiento.

Posteriormente, la información se envía a la Subjefatura de Empleo y Remuneraciones, donde se incorporan los datos a la nómina para asegurar que los pagos se reflejen correctamente. Como paso final, se elabora el oficio de adscripción, que formaliza la asignación del candidato a su nuevo puesto o plaza.

Recursos Financieros

a) Solicitud de recursos del FONE.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) lleva a cabo un procedimiento específico para garantizar la correcta administración de los recursos financieros destinados al sector educativo.

El proceso comienza con la revisión de la calendarización mensual de recursos, publicada en el apartado de ministraciones del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Este calendario permite a la SEDUC anticipar los montos que se recibirán cada mes y, con ello, planear y administrar de manera más eficiente el uso de los fondos.

Con base en esta información, la SEDUC procede a elaborar la Solicitud PRE02: “Provisión de recursos comprometidos a comprobar”, la cual se captura en el Sistema de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM). Una vez completada, la solicitud se envía a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN) para su validación.

Después de validarse, el documento es turnado a la Subsecretaría de Egresos de la SAFIN, instancia encargada de generar el contra-recibo, que constituye la autorización formal para la transferencia de los recursos. Finalmente, se realiza el depósito a la cuenta operativa del Fondo, asegurando que los recursos estén disponibles para su aplicación en el gasto educativo.

Recursos Materiales

a). Recepción de solicitudes de requisiciones de bienes y/o servicios.

La adquisición y suministro de insumos y servicios tienen como propósito principal asegurar el correcto funcionamiento de todas las áreas de la Secretaría. Para ello, cada proyecto identifica sus necesidades específicas y las formaliza a través de solicitudes de requisición de materiales y servicios, que constituyen el punto de partida del proceso.

Estas solicitudes permiten precisar los equipos, materiales o servicios que requiere cada área para garantizar el cumplimiento de sus actividades y asegurar que los proyectos operen de manera eficiente y efectiva.

Una vez recibidas, el área responsable de adquisiciones analiza cada requisición para determinar su viabilidad y pertinencia. Posteriormente, se procede a formalizar la compra, lo que incluye la elaboración de los contratos correspondientes, asegurando así que los insumos y servicios solicitados se adquieran de manera ordenada y conforme a la normativa establecida.

Coordinación Estatal de Evaluación

a). *Evaluación diagnóstica del desempeño escolar en Educación Primaria, Secundaria y Telebachillerato Comunitario.*

La Coordinación Estatal de Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) desarrolló, durante el ciclo escolar 2024-2025, un proceso integral de evaluación cuyo propósito fue analizar el desempeño escolar de los alumnos en distintos niveles educativos, así como generar información útil para la toma de decisiones académicas.

El proceso inició con la planeación del instrumento de evaluación, diseñado por el Consejo Técnico, instancia responsable de definir los elementos clave, entre ellos:

- Propósitos de la evaluación.
- Usos previstos de los resultados.
- Población objetivo.
- Usuarios de la información generada.
- Tipo de instrumento
- Modalidad de administración.

Las áreas de aplicación son las siguientes:

1. Educación Primaria:

- Se aplicó la evaluación a estudiantes de 3° de preescolar y de 1° a 6° grado en escuelas públicas, federales, estatales, privadas y comunitarias del estado de Campeche.
- Esta actividad se llevó a cabo en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2. Educación Secundaria:

- Se realizó la evaluación en alumnos de los tres grados de Secundaria en escuelas públicas, federales, estatales, privadas y comunitarias del Estado de Campeche, abarcando los cuatro campos establecidos por la Nueva Escuela Mexicana (NEM) que son: 1.-Lenguajes, 2.-Saberes y Pensamiento Científico, 3.- Ética, Naturaleza y Sociedades, y 4.-De lo Humano y lo Comunitario.

La Unidad de Evaluación en colaboración con las áreas de la Subsecretaría de Educación Básica realizaron acciones con el fin de valorar el estado emocional de los alumnos en grado de preescolar, primaria, secundaria, docentes, directores y supervisores en los seis ejes considerados (autoestima, manejo de emociones, convivencia, reglas y acuerdos, resolución de conflictos y familia), poniendo especial atención en aquellos que requieren intervención inmediata por parte de las instancias correspondientes. La aplicación se llevó a cabo del 6 de mayo al 9 de junio.

De manera complementaria, se desarrolló un estudio sobre la enseñanza del idioma inglés en los alumnos de 3° a 6° de primaria y los tres grados de secundaria en los planteles incorporados al Programa Nacional de inglés en el estado. Dicha evaluación se llevó a cabo en el mes de noviembre del 2024.

En conjunto, este proceso de evaluación realizado por la SEDUC durante el ciclo escolar busca elevar la calidad educativa en el estado. A través de la detección de necesidades y el análisis de información relevante para diseñar e implementar estrategias de intervención educativa más efectivas.

Valoración General:

El examen de los procesos vigentes implementados por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC), a través de las distintas áreas responsables de la gestión y administración, evidencia un enfoque organizado que aporta al cumplimiento de las metas institucionales. Esta coherencia en los procedimientos es fundamental, pues garantiza que las acciones desarrolladas estén plenamente alineadas con los lineamientos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando así la consecución efectiva de los objetivos estratégicos y operativos que rigen a la Secretaría.

Asimismo, resulta relevante resaltar que los ámbitos de acción entre las diferentes dependencias involucradas están definidos, esta delimitación contribuye a identificar con exactitud los niveles de responsabilidad individuales dentro de cada etapa del proceso, fortaleciendo la rendición de cuentas y promoviendo la transparencia en la administración pública. La asignación explícita de funciones y responsabilidades facilita la colaboración interdepartamental, generando una sinergia que optimiza la utilización de los recursos disponibles, incrementa la productividad y mejora la eficacia operativa en todas las áreas.

Esta colaboración integrada no solo favorece la fluidez en los procesos de trabajo, sino que también eleva la capacidad institucional para responder de manera ágil y eficaz a desafíos emergentes y oportunidades diversas. La articulación coordinada de esfuerzos entre los distintos departamentos permite el intercambio continuo de información y la adopción de mejores prácticas, consolidando un enfoque holístico que potencia la resolución de problemas y la innovación educativa, adaptándose dinámicamente a las cambiantes demandas del entorno institucional y social.

Adicionalmente, es pertinente destacar que esta estructura colaborativa contribuye a la construcción de una cultura organizacional basada en la responsabilidad compartida y el compromiso con la excelencia, elementos esenciales para mantener la sustentabilidad y la mejora continua de los servicios educativos que se ofrecen a la comunidad.

Recomendaciones:

Se sugiere formalizar y sistematizar la integración de los procesos que se desarrollan en las diversas áreas de la SEDUC mediante la elaboración o actualización de un Manual de Procedimientos. Este documento debe estar organizado con herramientas visuales como tablas y diagramas de flujo, que funcionen como una referencia oficial para todos los colaboradores, facilitando la consulta, comprensión y seguimiento de las prácticas establecidas. La concentración de la información relevante en un único instrumento fortalecerá la transparencia y permitirá una supervisión más clara y eficiente de todas las actividades institucionales.

Más allá de su función como guía interna, el Manual de Procedimientos debe convertirse en una herramienta estratégica para optimizar la gestión administrativa, incrementar la eficacia operativa y respaldar la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos asignados a la educación. Su implementación fomentará la uniformidad en la ejecución de tareas, minimizando posibles desviaciones y promoviendo una cultura de mejora continua, que incidirá positivamente en la calidad del servicio educativo brindado en el estado.

Anexo 3

7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Justificación:

Según la información facilitada por el Departamento de Recursos Humanos, la gestión de plazas se realiza a través del Módulo de Administración de Plazas (MAP), integrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este módulo opera bajo una normativa estricta basada en los "Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas federalizadas", la cual es conocida y aplicada por las áreas responsables del manejo de estos procesos. Estos criterios constituyen un marco fundamental para la elaboración y actualización del Analítico de Plazas Federalizadas, elemento clave dentro del programa presupuestario del ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gastos Operativos (FONE).

La aplicabilidad estandarizada de estos lineamientos alcanza diversos modelos de administración de recursos humanos, abarcando desde servidores públicos en puestos de mando, docentes de educación básica y personal de apoyo y asistencia en dicho nivel educativo, hasta docentes de educación superior homologados y el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional, entre otros. Este enfoque integral asegura una gestión homogénea y eficiente en todo el sistema educativo federalizado.

Dentro de los principios rectores detallados en el documento normativo, se establece que cualquier movimiento que implique la creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo o promoción de plazas o horas federalizadas y que ocasione modificaciones en el analítico de plazas debe ser solicitado formalmente por las autoridades educativas correspondientes tanto a la SEP como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Es imperativo que tales movimientos atiendan a la prioridad estratégica de mantener la normalidad operativa en el ámbito escolar, garantizando que las modificaciones no generen un exceso o superávit presupuestal en ninguna circunstancia.

Estos aspectos se encuentran sustentados en los criterios y las disposiciones plasmadas en los oficios No. OM/0937/2014 y No. SPEC/191/2016, emitidos por la Subsecretaría de egresos y la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación y la Oficialía Mayor, respectivamente. Dichos documentos reguladores aportan la orientación necesaria para la correcta administración de plazas en el contexto educativo, promoviendo una gestión eficaz de los recursos disponibles y asegurando que las medidas adoptadas respondan de manera adecuada a las necesidades y demandas del sistema educativo federalizado. Esta regulación contribuye decisivamente a la transparencia, control y optimización en la asignación de recursos humanos en el sector educativo.

Link:

Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas.

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios_movimientos_plazas.pdf

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina

<https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina>

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

Justificación:

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), asigna recursos económicos distribuidos según los distintos niveles educativos y áreas prioritarias establecidas para su adecuada aplicación. Este proceso se efectúa conforme a la estructura programática y presupuestal vigente, que considera la desagregación por programa, componente, actividad y partida presupuestal, conforme a las directrices emitidas por la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística. Para garantizar un seguimiento efectivo de las metas y el control presupuestal, se emplean diversas herramientas tecnológicas especializadas, destacando el Sistema de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM), gestionado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado (SAFIN), así como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) desarrollado por el INDETEC, el cual integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras de manera consolidada.

La distribución y asignación presupuestal de estos recursos se realiza a partir del presupuesto autorizado del FONE, sustentado documentalmente en el Oficio con folio SE/SPPyE/DPYP/DPyCP/2024_2535, donde se documenta el reporte oficial del presupuesto aprobado, la estructura detallada de la clave presupuestal y la distribución mensual de montos, cuya suma total coincide exactamente con la información contenida en el Oficio con folio UAF/0973/2023, correspondiente al Presupuesto FONE 2024. Este documento establece claramente la segregación por tipo de programa en las categorías I013 “Servicios Personales” e I015 “Gastos de Operación”, lo que facilita la verificación de que las ministraciones de recursos se realicen conforme al calendario oficial autorizado y garantiza que todas las áreas responsables tengan pleno conocimiento y acceso a esta información.

Para sustentar y transparentar la gestión de los recursos asignados al FONE, se utilizan documentos estandarizados que constituyen la base para la verificación rigurosa de las aportaciones autorizadas y disponibles para la ejecución de gastos.

Estos documentos son de conocimiento general en todas las áreas involucradas y aseguran la correcta administración financiera, entre ellos se incluyen:

- a) Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP;
- b) Clasificador por Objeto del Gasto;

- c) Presupuesto FONE y el oficio correspondiente;
- d) Presupuesto de Egresos 2023 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- e) Calendario Presupuestario del Ramo 33 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF);
- f) Ministraciones Mensuales emitidas por la Secretaría de Finanzas; y
- g) Oficio de Distribución del FONE por Proyectos 2024.

La aplicación de estos lineamientos y la disponibilidad de la documentación oficial fortalecen la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos destinados a la educación, asegurando que su aplicación sea eficiente y acorde con los objetivos institucionales.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI

Justificación:

Es relevante subrayar que los pagos correspondientes a servicios personales y gastos de operación se realizan de forma puntual y en estricta conformidad con la normativa vigente, respetando los montos aprobados y ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024. La responsabilidad de verificar y validar estos procesos recae en la Dirección de Planeación y Recursos Humanos, que funge como la instancia encargada de supervisar que todos los procedimientos vinculados a los pagos se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos.

Según la información proporcionada por esta dirección, el seguimiento de metas y el control presupuestal se llevan a cabo mediante el uso de diversas plataformas tecnológicas. Entre ellas destaca el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), una herramienta clave que brinda acceso a información integral sobre operaciones presupuestarias, administrativas y contables del gobierno. Este sistema, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Empresas (INDETEC), contribuye significativamente a la transparencia y eficiencia en la administración pública. Complementariamente, el Sistema de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM) facilita el acceso a documentos normativos esenciales, tales como el Manual de Programación y Presupuesto y los Procesos de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), consolidando así la capacidad de gestión financiera y asegurando la disponibilidad y comprensibilidad de la información para todas las áreas involucradas.

La sistematización de estos procesos promueve la estandarización en la ejecución y monitoreo del ejercicio de los recursos, garantizando uniformidad y coherencia en todas las etapas administrativas. De igual forma, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), entidad formalmente constituida dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), tiene la encomienda de administrar y tramitar la nómina y los pagos del personal federalizado en educación básica y normal. Esta unidad también se encarga de la retención y cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, tales como impuestos federales y aportaciones a seguridad social, asegurando el correcto manejo financiero del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La integración y uso efectivo de estos sistemas electrónicos y aplicaciones tecnológicas no solo fortalecen la transparencia en los procesos administrativos, sino que también facilitan el acceso oportuno y seguro a la información crítica. Esto permite que todas las áreas responsables cuenten con datos actualizados y precisos para desempeñar sus funciones de manera óptima, impulsando con ello una gestión institucional más eficiente, eficaz y alineada con los objetivos estratégicos y normativos de la Secretaría.

Así, la entidad federativa dispone de mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados que garantizan que los pagos tanto por servicios personales como por gastos de operación se realicen conforme a la normatividad, sean accesibles para todas las áreas responsables y contribuyan a la correcta administración y seguimiento del ejercicio de las aportaciones públicas.

Link:

Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada

<https://www.sep.gob.mx/es/sep1/DGSANEF>

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.Net)

<https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php>

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

Justificación:

Las diferentes áreas que integran la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) han identificado, a través de sus actividades y procesos operativos, una serie de retos vinculados con la gestión eficiente y oportuna de los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios educativos en los niveles de educación básica y normal.

Uno de los desafíos radica en el mecanismo actual de asignación presupuestal para el Gasto Operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo (FONE), establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Este mecanismo no ha logrado ajustarse adecuadamente al crecimiento real de las necesidades operativas de las escuelas y oficinas transferidas al estado, lo que limita la capacidad para satisfacer de manera integral las demandas educativas. En particular, la carencia de recursos asignados al Capítulo 5000 —que corresponde a la partida presupuestal destinada a la adquisición de bienes muebles e inmuebles esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales— representa una limitante crítica. La ausencia de esta partida impide que la SEDUC pueda proveer mobiliario, equipo tecnológico y otros insumos necesarios tanto a las escuelas públicas de educación básica y normal como a las oficinas administrativas, limitando así el desempeño óptimo del personal docente y del personal de apoyo técnico y administrativo.

Desde la perspectiva de la Dirección de Planeación y Programación, se señala un cuello de botella en la gestión eficiente de los recursos del FONE, vinculado a que algunos programas no ajustan sus solicitudes de insumos y servicios a los lineamientos institucionales prescritos. Muchas veces, los trámites y solicitudes no se realizan en los tiempos o formatos adecuados, lo que provoca retrasos y afecta directamente la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos, generando un impacto negativo en la gestión global de los recursos destinados a la educación.

Además de estos retos explícitos, también se deben considerar factores adicionales como la necesidad de consolidar mecanismos de comunicación y coordinación interdepartamental más efectivos, la actualización continua en materia normativa y técnica para el manejo de recursos, así como la implementación de estrategias que fomenten la capacitación permanente del personal, lo que contribuiría a fortalecer la capacidad institucional para enfrentar estos desafíos.

Recomendaciones:

El diagnóstico sobre la gestión de recursos para la prestación del servicio educativo en la entidad federativa está fundamentado en una metodología rigurosa y documentada, sustentada en proyectos educativos estratégicos que apoyan la optimización de los recursos financieros provenientes del FONE y otras fuentes recurrentes.

En función de esta evaluación y las opiniones recabadas en las entrevistas, se recomienda formalizar la inclusión de un apartado específico en el anteproyecto presupuestal destinado a justificar y contemplar las partidas correspondientes al Capítulo 5000 dentro del FONE. Esta medida permitiría otorgar recursos adecuados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles indispensables para el correcto desarrollo de las actividades docentes y administrativas en todos los niveles educativos.

Asimismo, se aconseja fortalecer los procesos de programación y solicitud de recursos, promoviendo la capacitación y sensibilización de los responsables de los programas para asegurar que las solicitudes se realicen en tiempo, forma y conforme a los lineamientos establecidos, evitando así cuellos de botella y garantizando la eficiencia en la gestión y ejecución presupuestal.

Finalmente, es imprescindible diseñar e implementar acciones orientadas a la atracción y formación de docentes altamente calificados, incentivando su permanencia y desarrollo profesional, para asegurar que el capital humano sea un pilar sólido que contribuya al avance y mejoramiento continuo de la educación básica y normal en la entidad. Estas estrategias conjuntas contribuirán a superar las limitaciones actuales, promoviendo un uso más eficiente y transparente de los recursos humanos y materiales, y fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos educativos establecidos para el estado.

APARTADO 4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.**
- b) Información estadística de docentes.**
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.**
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.**

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Respuesta: SI

Justificación:

Al inicio y cierre de cada ciclo escolar, la SEDUC integra y actualiza la estadística educativa referente a matrícula estudiantil, personal e inversión en infraestructura escolar mediante el Formato 911 y formatos institucionales internos. La información recopilada se consolida en el Sistema de Control Escolar y en el Sistema de Seguimiento de Infraestructura Educativa, donde se valida su integridad, consistencia y congruencia.

El conjunto de los elementos previamente mencionados deriva en la construcción de indicadores de cobertura estudiantil, abandono escolar, eficiencia terminal, demografía de estudiantes y maestros, equipamiento e infraestructura que facilitan

la identificación de carencias de recursos humanos y materiales, la planeación estratégica necesaria para subsanar dichas insuficiencias, el monitoreo de metas y la toma de decisiones operativas y presupuestarias.

De acuerdo con la información plasmada en el Cuestionario 911, durante el ciclo escolar 2024 – 2025, el total de alumnos, docentes, grupos y escuelas en el Estado clasificados por nivel educativo fueron los siguientes:

a) Alumnos, docentes, grupos y escuelas en nivel básico y otros servicios (Ciclo escolar 2024 - 2025).

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNOS	DOCENTES	GRUPOS	ESCUELAS
Básica	179,182	11,718	8,259	2,348
Inicial	8,453	914	296	493
Preescolar	30,610	2,352	1,864	707
Primaria	94,435	5,290	4,246	763
Secundaria	45,684	3,162	1,853	385
Especial	13,361	748	121	85
TOTAL	192,543	12,466	8,380	2,433

FUENTE: Cuestionario 911, Secretaría de Educación, (2024).

De igual forma, se presentan los porcentajes alcanzados por los municipios que forman parte del estado, en acceso a la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), y la cobertura educativa del nivel preescolar por edades:

b) Cobertura educativa del nivel básico por municipio (Ciclo escolar 2024 - 2025).

MUNICIPIO	NIVEL EDUCATIVO		
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Calakmul	80.9	89.2	74.9
Calkiní	85.0	103.7	94.0
Campeche	60.6	91.9	90.5
Candelaria	78.9	110.3	89.6
Carmen	63.3	99.7	94.8
Chamotón	74.8	103.4	90.7
Dzitbalché	82.3	102.7	100.0
Escárcega	63.2	106.2	94.2
Hecelchakán	72.3	87.3	90.8
Hopelchén	70.7	76.0	65.1

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

Palizada	78.5	98.4	97.1
Seybaplaya	76.3	97.7	86.6
Tenabo	74.0	87.2	93.3
ESTADO	67.9	96.8	90.01

NOTA: Datos calculados con proyección de población CONAPO.
FUENTE: Cuestionario 911, Secretaría de Educación, (2024).

c) Cobertura educativa del nivel preescolar por municipio (Ciclo escolar 2024 - 2025).

MUNICIPIO	EDAD			
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	3,4 y 5 AÑOS
Calakmul	70.6	92.1	76.5	79.8
Calkiní	67.7	92.1	94.5	85.0
Campeche	43.4	71.0	65.7	60.3
Candelaria	65.4	91.5	79.3	78.9
Carmen	40.6	76.3	71.4	63.0
Champotón	51.4	89.7	82.0	74.7
Dzitbalché	72.6	88.9	85.2	82.3
Escárcega	32.4	75.3	78.2	62.4
Hecelchakán	66.1	74.8	75.7	72.3
Hopelchén	66.8	76.4	68.8	70.7
Palizada	72.3	81.2	81.7	78.5
Seybaplaya	54.8	93.6	79.7	76.3
Tenabo	51.4	89.0	80.8	74.0
ESTADO	49.5	79.0	73.7	67.6

NOTA: La atención se define como la relación porcentual entre el número programado de alumnos y la demanda existente. Datos calculados con proyección de población CONAPO.
FUENTE: Cuestionario 911, Secretaría de Educación (2024)

En seguimiento a la inversión aplicada en infraestructura y equipamiento, el Sistema de Seguimiento de Infraestructura Educativa de la SEDUC pone a disposición el consolidado de totales, clasificado por nivel educativo, dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, para fines de planeación y rendición de cuentas:

d) Inversión del programa de Infraestructura Educativa en nivel básico (Julio 2024 a Junio 2025).

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

NIVEL EDUCATIVO	CONSTRUCCION		REHABILITACION		EQUIPAMIENTO		TOTAL	
	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Obras Ejecutadas	Inversión (Pesos)	Lotes	Inversión (Pesos)	Acciones Realizadas	Inversión (Pesos)
Inicial	-	-	36	6,162,473	-	-	36	6,162,473
Preescolar	7	9,539,945	223	45,765,084	165	9,773,898	395	65,078,927
Primaria	22	44,409,173	555	122,609,066	903	118,096,008	1,480	285,114,247
Secundaria	13	44,901,758	220	57,043,412	521	46,227,346	754	148,172,516
Otros servicios a/	1	443,112	30	6,380,617	1	52,267	32	6,875,996
TOTAL	43	99,293,988	1,064	237,960,652	1,590	174,149,519	2,697	511,404,159

a/ Centro de Atención Múltiple (CAM).

FUENTE: Secretaría de Educación, (2024).

e) Inversión del programa de Infraestructura Educativa en nivel básico por dependencia ejecutora (Julio 2024 a Junio 2025).

DEPENDENCIA	CONSTRUCCION		REHABILITACION		EQUIPAMIENTO		TOTAL	
	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Lotes	Inversión (Pesos)	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)
INIFEEC	47	125,469,920	273	129,139,901	690	44,295,794	1,010	298,905,615
SEDUC a/	-	-	50	2,355,249	-	-	50	2,355,249
SEP	-	-	392	122,350,000	-	-	392	122,350,000
TOTAL	47	125,469,920	715	253,845,150	690	44,295,794	1,452	423,610,864

a/ Son recursos de gasto de operación destinados a mantenimiento de escuelas.

FUENTE: Secretaría de Educación.

f) Inversión del programa de Infraestructura Educativa en nivel básico por municipio (Julio 2024 a Junio 2025).

MUNICIPIO	CONSTRUCCION		REHABILITACION		EQUIPAMIENTO		TOTAL	
	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Lotes	Inversión (Pesos)	Acciones Realizadas	Inversión (Pesos)
Calakmul	2	1,190,900	50	9,889,755	45	5,435,493	97	16,516,148
Calkiní	3	5,119,010	71	18,397,903	107	19,365,152	181	42,882,065

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

Campeche	23	64,034,389	274	104,262,859	426	67,979,712	723	236,276,960
Candelaria	5	10,632,606	37	14,874,259	60	2,758,648	102	28,265,513
Carmen	10	44,577,748	264	75,536,009	321	45,260,225	595	165,373,982
Champotón	6	14,825,456	131	17,667,017	272	40,645,778	409	73,138,251
Dzitbalché	-	-	13	6,998,258	15	3,153,114	28	10,151,372
Escárcega	5	15,020,460	103	17,518,933	213	30,493,610	321	63,033,003
Hecelchakán	2	16,112,950	53	9,215,547	67	7,818,346	122	33,146,843
Hopelchén	1	457,866	43	10,171,783	53	3,431,792	97	14,061,441
Palizada	2	24,128,944	29	3,599,046	63	4,475,386	94	32,203,376
Seybaplaya	2	4,638,418	12	4,060,838	15	3,074,732	29	11,773,988
Tenabo	-	-	13	1,244,343	27	2,786,741	40	4,031,084
ESTADO	61	200,738,747	1,093	293,436,550	1,684	236,678,729	2,838	730,854,026

FUENTE: Secretaría de Educación, (2024).

g) Inversión del programa de Infraestructura Educativa en nivel básico por fuente de financiamiento (A), (Julio 2024 a Junio 2025).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONSTRUCCION		REHABILITACION	
	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)	Obras Realizadas	Inversión (Pesos)
Fondo de Aportaciones Múltiples a la Educación Básica (FAM - EB) a/	37	86,601,811	93	74,650,855
Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2024 b/	-	-	50	2,355,249
Escuelas al CIEN	3	13,193,780	37	37,248,133
La Escuela es Nuestra (LEEN)	-	-	392	122,350,000
TOTAL	40	99,795,591	572	236,604,237

a/ Fondo de Aportaciones Múltiples, Remanentes FAM y productos financieros.

b/ Son recursos de gasto de operación destinados a mantenimiento de escuelas.

FUENTE: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, (2024).

h) Inversión del programa de Infraestructura Educativa en nivel básico por fuente de financiamiento (B), (Julio 2023 a Junio 2024).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EQUIPAMIENTO		TOTAL	
	Lotes	Inversión (Pesos)	Acciones Realizadas	Inversión (Pesos)
Fondo de Aportaciones Múltiples a la Educación Básica (FAM - EB) a/	218	9,274,042	348	170,526,708
Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE) 2024 b/	-	-	50	2,355,249
Escuelas al CIEN	28	2,140,717	68	52,582,630
La Escuela es Nuestra (LEEN)	-	-	392	122,350,000
TOTAL	246	11,414,759	858	347,814,587

a/ Fondo de Aportaciones Múltiples, Remanentes FAM y productos financieros.

b/ Son recursos de gasto de operación destinados a mantenimiento de escuelas.

FUENTE: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, (2024).

Para los niveles educativos de primaria y secundaria, la Secretaría cuenta con un conjunto de indicadores que posibilitan el análisis por municipio de los niveles de abandono, reprobación, absorción y eficiencia terminal. La información correspondiente está difundida en el informe "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional" 2024 – 2025 emitido por la Secretaría de Educación Pública, publicado en septiembre de 2025:

i) Indicadores educativos del nivel primaria por municipio (Ciclo escolar 2023 - 2024).

MUNICIPIO	DESERCION	REPROBACION	EFICIENCIA TERMINAL
Calakmul	0.4	102.6	1.3
Calkiní	-0.9	102.0	1.9
Campeche	0.6	96.4	1.6
Candelaria	0.9	97.3	1.8
Carmen	0.4	93.5	0.7
Champotón	1.7	93.7	1.5
Dzitbalché	0.6	92.7	1.4
Escárcega	0.5	95.8	1.0

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

Hecelchakán	-0.2	98.8	1.2
Hopelchén	0.0	100.2	0.9
Palizada	0.2	100.0	1.0
Seybaplaya	1.7	95.5	1.0
Tenabo	0.9	106.3	1.3
ESTADO	0.6	96.1	1.3

FUENTE: Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, (2024).

j) Indicadores educativos del nivel secundaria por municipio (Ciclo escolar 2023 – 2024).

MUNICIPIO	ABSORCION	DESERCION	REPROBACION	EFICIENCIA TERMINAL
Calakmul	5.3	91.1	83.5	1.0
Calkiní	2.2	96.6	92.2	4.8
Campeche	4.8	100.0	85.5	9.7
Candelaria	7.0	90.5	86.9	1.3
Carmen	3.5	97.5	88.5	6.2
Champotón	9.1	94.5	80.8	9.5
Dzitbalché	2.1	98.2	89.4	6.1
Escárcega	7.4	97.2	81.7	4.5
Hecelchakán	4.0	100.8	87.9	12.1
Hopelchén	6.0	94.2	79.2	6.5
Palizada	7.1	98.2	88.4	0.4
Seybaplaya	4.2	92.8	86.1	10.5
Tenabo	6.7	89.5	77.3	29.4
ESTADO	5.1	96.9	85.7	7.4

FUENTE: Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, (2024).

Las cifras alcanzadas en educación básica y normal alimentan la estadística educativa estatal, permitiendo a las instancias responsables analizar, dar seguimiento y evaluar el desempeño, a fin de orientar decisiones y la planeación estratégica hacia el logro de las metas.

Link:

Formato 911:

<https://www.f911.sep.gob.mx/2024-2025/Login.aspx>

Manual de Operación del Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial y Básica

https://www.f911.sep.gob.mx/2024-2025/Documento/Manuales/Manual_CT.pdf

Sistema de Seguimiento de Infraestructura Educativa

<http://obras.educacioncampeche.gob.mx/>

Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) **Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- b) **Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía del Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- c) **Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- d) **Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- e) **Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Respuesta: SI

Justificación:

La SEDUC documenta el avance físico, el ejercicio financiero y el cumplimiento de metas de los proyectos de inversión financiados con recursos federales transferidos mediante reportes estandarizados y comparables cuya estructura se alinea a los momentos contables de ingreso y gasto previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a los lineamientos del CONAC y los componentes del Sistema de Formato Único (SFU), lo que fortalece la homogeneidad, y facilita el análisis y la comparabilidad entre periodos.

Los reportes se remiten por oficio y medios electrónicos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, en cumplimiento del artículo 107 de la LFPRH, para su validación y carga en el SFU. De esta forma, la información se mantiene actualizada y congruente con el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT). El flujo de información contempla el uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual atiende los lineamientos señalados en la LGCG.

En concordancia con lo anterior, el contenido y la estructura de los informes se apegan a la “Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos” de la SHCP y a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33”. Con este marco, la información presentada cumple los parámetros de ejercicio, destino y resultados, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos federales transferidos.

Los procedimientos atendidos por la SEDUC para el reporte de información financiera atienden a la normatividad federal vigente en materia de contabilidad gubernamental, transparencia, armonización contable y ejercicio de recursos federales transferidos que se enlista a continuación:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Art. 85 fracción II párrafo I: *“Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.”*

- Ley de Coordinación Fiscal
 - Art. 48 párrafo I: *“Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.”*

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Art. 68 párrafo II *“Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.”*
 - Art. 71 *“En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.”*
 - Art. 72 párrafo I *“Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas,*

asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.”

- *Art. 80 párrafo I “A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”*
- *Art. 81 “La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.”*

Link:

Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Ley de Coordinación Fiscal:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos del ramo 33:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Reportes SFU Campeche

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Reportes presentados en el PASH

<https://educacioncampeche.gob.mx/estadistica/29/indicadores-de-desempeno-del-fondo-de-aportaciones-para-la-educacion-basica-fone-de-2023>

Transparencia Presupuestaria

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.

4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.
---	---

Respuesta: SI

Justificación:

La SEDUC, a través del apartado “Transparencia” en su sitio web institucional pone a disposición del público en general información específica del organismo como: estructura orgánica, marco normativo y metas institucionales, de igual forma se pueden consultar los organismos que integran el sector educativo estatal, el Programa Sectorial de Educación y el Plan Estatal de Desarrollo, con lo cual la Secretaría atiende a las obligaciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Arts. 62, 64, 70 y 75 del Título V) la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y los criterios señalados en el “Acuerdo mediante el cual se modifican los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

En materia de seguimiento y resultados, la SEDUC difunde en el apartado de Programas y Convocatorias: Evaluación de Programas Federales los resultados de las evaluaciones del FONE de ejercicios previos y el grado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivaron de dichas evaluaciones. En la sección de Estadísticas: Indicadores Educativos, se publican tanto los porcentajes de avance en las metas relacionadas con la operación del Fondo (2013 - 2023) e información referente a los indicadores empleados para medir dicho desempeño.

Para el acceso ciudadano a la información, la página web institucional de la SEDUC incorpora ligas a la Plataforma Nacional de Transparencia y a su Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales. Adicionalmente, ofrece acceso a la página de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), a fin de brindar asesoría y canalizar denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia. Como área de mejora, se identifica la conveniencia de incorporar una guía básica de uso para personas que realizan trámites por primera vez, con el

propósito de facilitar la navegación y el aprovechamiento de la información disponible.

Finalmente, la SEDUC promueve la participación social y la vigilancia comunitaria mediante los Consejos Escolares de Participación Social y las Asociaciones de Padres de Familia, en congruencia con el Acuerdo Secretarial 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar y el Acuerdo 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamientos de los Consejos de Participación Social en la Educación. De forma complementaria, las escuelas públicas cuentan con Comités de Contraloría Social, que fungen como mecanismo ciudadano para supervisar la correcta aplicación de los recursos federales destinados al ámbito educativo.

La Secretaría cuenta con la normatividad y mecanismos electrónicos de acceso a la información que se describen a continuación:

1. Normatividad en materia de Transparencia.

MECANISMO DOCUMENTADO	DIRECCION ELECTRÓNICA
A. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. B. Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública. C. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. D. Comité de Transparencia (Integración en la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 45 de la Ley de la materia del Estado de Campeche).	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idEntidadParametro=4&idSujetoObligadoParametro=841&idSectorParametro=21 www.plataformadetransparencia.org.mx
E. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de	http://educacioncampeche.gob.mx/

<p>la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción I del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p> <p>F. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>G. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.</p> <p>H. Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de información pública.</p>	<p>https://www.cotaipec.org.mx/?modulo=paginas&acciones=ver&id_pagina=eUI=</p>
---	--

2. Plataformas Electrónicas de Generación de Información y Consulta Pública.

PLATAFORMA	DIRECCION ELECTRONICA
A. Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	www.plataformadetransparencia.org.mx
B. Sistema INFOMEX	www.infomexcampeche.gob.mx
C. Micrositio de transparencia en la página web de la Secretaría	http://educacioncampeche.gob.mx/

Recomendaciones:

Habilitar dentro del apartado de transparencia una guía práctica de navegación y de presentación de solicitudes de acceso a la información, para que la ciudadanía interesada en estos temas, acceda de forma sencilla a información relativa a la educación pública.

Link:

Página Oficial de la SEDUC, apartado de Transparencia:

<https://educacioncampeche.gob.mx/transparencia/mapa-del-sitio>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De Campeche

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/321-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-campeche-1>

Página Oficial de la SEDUC, apartado de Contraloría Social

<http://educacioncampeche.gob.mx/contraloriasocial>

Página Oficial de la SEDUC, apartado de Dirección de Participación Social

<http://educacioncampeche.gob.mx/participacionsocial>

Registro de participación social en la educación

<https://www.repase.sep.gob.mx/login.jsp>

Lineamientos para la operación del FONE

<http://educacioncampeche.gob.mx/normas/25/otras-publicaciones>

Acuerdo 717 “Lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.”

<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/38735731-9155-46a2-9584-369e119dc079/a717.pdf>

APARTADO 5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal**
- b) Indicadores estatales**
- c) Evaluaciones**
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad**

Justificación:

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC) utiliza Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de ámbito federal y estatal, con el fin de evaluar y dar seguimiento a los resultados logrados que derivan del uso de los recursos provenientes del FONE. A nivel Federal, se dispone de una MIR cuya ejecución y monitoreo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que para el ejercicio 2024 contempla indicadores destinados a medir la tasa de bruta de escolarización (Fin) y el porcentaje de trabajadores de educación básica pagados a través del Fondo (Propósito).

A nivel estatal, la SEDUC cuenta con una MIR cuyo diseño e implementación recae principalmente en los colaboradores del programa evaluado, quienes establecen indicadores para medir el desempeño de los servicios y actividades que se realizaran en el ejercicio correspondiente, y cuya información será empleada en los procesos de planeación y toma de decisiones. Dentro de los objetivos de sus indicadores, se pretende evaluar el porcentaje de abandono escolar (Fin) y porcentaje de eficiencia terminal (Propósito).

Por lo anterior, se observa que los objetivos de la Matriz de Indicadores estatal están vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2027:

Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia social”	
Objetivo “Educación Básica”: Establece a la educación como una de las herramientas fundamentales para niños	Objetivo “Educación Inclusiva”: Destaca la importancia de contar con entornos educativos que favorezcan la inclusión

<p>y jóvenes que permitirá la mejora sus condiciones sociales y calidad de vida. Por ello, establece la necesidad de combatir diferentes desafíos educativos como el abandono escolar, tasa de reprobación y la falta de seguimiento administrativo y de programas de retención escolar, con el objetivo de contribuir a una adecuada formación académica de los estudiantes que garantice que cuenten con bases sólidas que puedan ser utilizadas durante su trayecto educativo y profesional.</p>	<p>de las personas con discapacidad, adaptando espacios y proporcionando las herramientas necesarias que permitan a los ciudadanos desarrollarse plenamente en un entorno incluyente que ofrezca las mismas oportunidades en el ámbito educativo.</p>
---	---

Desde su creación, se han efectuado diversas evaluaciones externas al FONE con el propósito de valorar su desempeño en la consecución de los objetivos proyectados. Con base en los resultados de estas evaluaciones, se han obtenido conclusiones, hallazgos y recomendaciones, de los que derivan Aspectos Susceptibles de Mejora como elementos que representan deficiencias operativas internas que retrasan el flujo de trabajo de los colaboradores del Fondo y que tienen un impacto negativo en la prestación de servicios a la población objetivo. Por lo anterior, el personal del FONE ha efectuado la atención progresiva de dichos ASM de evaluaciones de ejercicios anteriores como parte de su compromiso hacia el logro de una de educación de calidad en el Estado.

Link:

Avance del Documento de Trabajo para el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos e Institucionales 2021, 2022 y 2023
<https://educacioncampeche.gob.mx/pagina/16/evaluacion-de-programas-federales>

Ley General de Contabilidad Gubernamental
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.p
df](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf)

Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/33_2024/013.pdf

Plan estatal de desarrollo 2021 – 2027

<https://campeche.gob.mx/1336-2/>

Programa sectorial de educación 2022 - 2027

https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_e3527f3d7cbcdf5dd52ca2d9aa06139e.pdf

SEDUC evaluación de programas federales

<https://educacioncampeche.gob.mx/pagina/16/evaluacion-de-programas-federales>

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Respuesta: SI

Justificación:

Para el ejercicio 2024, la SEDUC dispuso de una Matriz de Indicadores federal y una Matriz de Indicadores estatal como instrumento para el monitoreo de los

resultados obtenidos mediante la ejecución de acciones y prestación de servicios a partir de los recursos del Fondo. Ambas matrices están integradas por indicadores orientados a evaluar distintos aspectos relativos a la operatividad de la SEDUC y que permiten obtener información sobre la efectividad con la que los recursos del FONE son ejercidos. Por lo anterior, se procedió a analizar los resultados reflejados por los indicadores a nivel Fin y Propósito de las MIR federal y estatal:

- Matriz de Indicadores para Resultados federal

Fin			
Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Avance
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	47.23%	43.98%	93.12%
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	80.39%	78.51%	97.66%
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	73.39%	73.41%	100.02%
Propósito			
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	70.46%	68.03%	96.55%
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	89.01%	80.22%	90.12%



Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.	78.52%	98.63%	125.61%
--	--------	--------	---------

En el ámbito federal, el Fin del Fondo tiene por objetivo contribuir a garantizar el derecho a la educación básica, por lo que dispone de indicadores orientados a medir la tasa bruta de escolarización. A nivel preescolar, se percibe un avance del 93.12%, mientras que para nivel primaria se obtuvo un progreso del 97.66% y a nivel secundaria un 100.02%. Estos resultados se consideran adecuados, pues se observa que el porcentaje de cumplimiento es cercano al 100% y que se traduce en una mayor cantidad de niños y adolescentes que acuden y son atendidos en los centros escolares para tener acceso a la educación.

El Propósito federal pretende determinar el porcentaje de los trabajadores de educación básica que ocupan plazas que son pagadas a través del FONE, por lo que contempla indicadores afines que evalúan resultados en los diferentes grados escolares. En el nivel preescolar, se determina un progreso de 96.55%, mientras que para nivel primaria existe un avance del 90.12% y a nivel secundaria un porcentaje del 125.61%. Estos resultados reflejan el correcto ejercicio de los recursos del FONE para el pago de la nómina de los trabajadores de la educación básica en el Estado, debido a que se observa un alto grado de cumplimiento de las metas programadas para los grados de preescolar y primaria, mientras que el grado de secundaria señala un resultado superior a lo programado, lo que resalta la eficacia de las autoridades educativas en el manejo Fondo en el Estado.

- Matriz de Indicadores para Resultados estatal

Fin			
Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Avance
Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria.	5.3%	5.59%	94.81%
Propósito			
Eficiencia terminal en educación secundaria.	89.6%	73.99%	82.58%

En el ámbito estatal, el Fin del FONE tiene por objetivo contribuir a que los estudiantes de educación básica tengan acceso a herramientas que les permitan concluir satisfactoriamente sus estudios. Por ello, se dispone un indicador enfocado en determinar el porcentaje de abandono escolar a nivel secundaria, en el que se obtuvo un avance de 94.81%, lo que significa que existe una cantidad menor de estudiantes que abandona sus estudios.

El Propósito estatal del Fondo se centra en que los alumnos tengan acceso a la educación básica y puedan concluir adecuadamente sus estudios, por lo cual, se dispone de un indicador que evalúa la eficiencia terminal de los estudiantes a nivel secundaria, que refleja un grado de avance del 82.58% y que se traduce en una mayor cantidad de padres de familia y alumnos que son conscientes sobre la importancia de la formación educativa de los jóvenes, por lo que la conclusión de sus estudios se convierte en una prioridad.

Cabe mencionar que además se realizó una valoración integral a los indicadores establecidos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades de las Matrices de Indicadores a nivel Federal y Estatal con el objetivo de analizar la idoneidad de sus elementos, atendiendo a los lineamientos establecidos por el CONEVAL en su “Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales” y el “Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores”. Como resultado de lo anterior, se concluye que ambas MIR cuentan con indicadores que tienen una clara redacción en su nombre y definición, proveen información relevante para la toma de decisiones que justifican los costos de su implementación y son replicables, permitiendo el análisis sobre los resultados del FONE en la consecución de sus metas programadas.

Adicionalmente, se efectuó una valoración específica al Fin y Propósito de ambas MIR con el objetivo de determinar si los indicadores cumplen con los criterios de pertinencia temática y factibilidad técnica. Como resultado, se concluye que estos cuentan con características que son acordes a la naturaleza operativa del Fondo, que es procurar el acceso de los jóvenes a una educación de calidad en el Estado. Asimismo, dichos indicadores cuentan con los elementos suficientes para ser comprobados y cuyos resultados sean utilizados en procesos posteriores de planeación.

16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

Justificación:

Desde el inicio de su operatividad, el FONE ha sido sujeto de evaluaciones externas que tienen por objeto analizar los resultados obtenidos a través de su desempeño y con base en ello, obtener conclusiones y hallazgos que permitan al personal de la SEDUC identificar aquellas áreas y procesos internos que necesitan adecuarse a fin de garantizar una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos disponibles a través del Fondo.

Derivado de las evaluaciones externas de los últimos tres ejercicios, algunas de las conclusiones destacadas son:

Apartado	2021	2022	2023
Contribución y Destino	Los recursos de Servicios Personales del FONE se utilizan para cubrir el pago de las plazas que han sido conciliadas y aprobadas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.	Mediante el sistema de contabilidad gubernamental SAACG .Net, la SEDUC organiza y registra el uso y destino del gasto según la unidad administrativa, programa, subprograma y proyecto, permitiendo así obtener un desglose detallado por nivel educativo.	La SEDUC cuenta con un diagnóstico documentado del panorama educativo en la entidad federativa a través del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027) en el cual se señalan los principales retos y objetivos en la materia.
Gestión y Operación	La SEDUC cuenta con procedimientos registrados para administrar y operar el FONE, abarcando las áreas de planeación y programación, gestión financiera, manejo de recursos humanos, recursos materiales y evaluación.	Se dispone de mecanismos de seguimiento para supervisar el uso de las aportaciones del FONE, lo que le permite asegurarse de que se apliquen conforme a la normativa vigente.	Los procesos ejecutados por al SEDUC para la gestión del FONE están debidamente delimitados y denotan un enfoque coherente y sistemático que contribuye significativamente al logro de las metas establecidas en su MIR.
Generación de Información y	Se cuenta con datos estadísticos de alumnos, docentes y escuelas para cada	La Secretaría dispone de mecanismos de acceso a la información pública y	La información financiera referente a la aplicación de recursos federales del

<p>Rendición de Cuentas</p>	<p>ciclo escolar, lo que le permite generar indicadores educativos como cobertura, eficiencia terminal, deserción escolar, entre otros.</p>	<p>de participación social.</p>	<p>Ramo General 33 es monitoreada a través de reportes homogéneos que se apegan a los criterios federales establecidos para su adecuada integración y presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT).</p>
<p>Orientación y Medición de Resultados</p>	<p>La SEDUC documenta los resultados a nivel Fin y Propósito de la MIR Federal y de la MIR Estatal. Sus resultados presentaron avances superiores al 80% de las metas programadas.</p>	<p>El FONE ha sido sujeto a evaluaciones externas desde su creación.</p>	<p>Los indicadores empleados por la SEDUC para medir el grado de avance en el logro de metas cumplen con los criterios establecidos para su adecuada construcción, lo que les permite ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y alcanzables.</p>

De igual forma, derivado de estas evaluaciones externas, se han identificado Aspectos Susceptibles de Mejora, que son recomendaciones efectuadas por el evaluador que deben de ser atendidas por parte del personal de la SEDUC para garantizar la mejora en la eficiencia en la gestión de recursos del FONE.

El avance en la atención de dichos aspectos es reportado a Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche a través de los documentos denominados “Documento de Trabajo” y “Documento Institucional”, que permiten identificar la acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados, entre otros.

Ejercicio	Aspecto Susceptible de Mejora	Porcentaje de avance
2021	<p>-Efectuar un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales, incluyendo causas, efectos y cuantificación.</p> <p>-Llevar a cabo acciones que optimicen la planificación de los insumos requeridos por las unidades administrativas, con el propósito de que las solicitudes se gestionen de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.</p> <p>-Integrar herramientas de evaluación de la calidad educativa que incluyan aspectos relacionados con el perfil de los docentes, directivos y la infraestructura física de las escuelas públicas, con el fin de analizar los niveles de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.</p> <p>-Efectuar capacitaciones al personal docente con el fin de implementar estrategias didácticas orientadas a la mejora educativa.</p>	<p>-Grado de Avance: 90%. Su conclusión está prevista para el ejercicio 2025.</p> <p>-Grado de Avance: 100%</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p>
2022	<p>-Llevar a cabo un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales, que contemple causas, efectos y cuantificación.</p> <p>-Solicitar a las autoridades federales y estatales correspondientes la aprobación de los recursos requeridos para cubrir las necesidades operativas de las escuelas, como el suministro de energía eléctrica, la seguridad de las instalaciones y el equipamiento necesario.</p> <p>-Acotar los indicadores del programa a los centros educativos financiados con FONE.</p>	<p>-Grado de Avance: 90%. Su conclusión está prevista para el ejercicio 2025.</p> <p>-Grado de Avance: 80%. Su conclusión está prevista para el ejercicio 2025.</p> <p>-Grado de Avance: 60%. Su conclusión está prevista para el ejercicio 2025.</p>

<p>2023</p>	<p>-Actualizar el diagnóstico de las necesidades educativas con estrategias que contemplen los conceptos de gasto operativo relacionado con materiales, suministros y servicios generales de los capítulos 2000 y 3000.</p> <p>-Elaborar un manual integral para facilitar la consulta de todos los criterios normativos y operativos utilizados en la gestión de recursos humanos y presupuestarios con financiamiento del FONE.</p> <p>-Establecer y documentar los plazos para la revisión y actualización de los documentos institucionales que rigen la operación de la Secretaría y los procesos relativos al FONE.</p> <p>-Fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos al señalar los tipos de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE dentro de los reportes trimestrales de recursos federales transferidos.</p> <p>-Concentrar y documentar en el Manual de Procedimientos todos los procesos realizados por las diferentes áreas que integran la SEDUC.</p> <p>-Incluir un apartado en el anteproyecto del presupuesto del FONE, que contemple y justifique la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios.</p> <p>-Difundir en el apartado de Transparencia de la página electrónica de la SEDUC una guía o manual básico que facilite la navegación del portal.</p>	<p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p> <p>-Grado de Avance: Por atender.</p>
--------------------	---	---

Fuente: Evaluaciones de Desempeño del FONE (2021, 2022 y 2023).

Avance del Documento Institucional FONE (2021, 2022 y 2023).

17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.**
- b) Los instrumentos son rigurosos.**
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Justificación:

Para la evaluación de la calidad educativa se dispone de instrumentos de índole nacional y estatal, cuyos lineamientos son establecidos por parte de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, (MEJOREDU) y su aplicación es coordinada entre miembros de dicha comisión, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

A nivel nacional, se cuenta con la Evaluación Diagnóstica, la cual es aplicada a estudiantes de educación básica al inicio de los ciclos escolares con el propósito de conocer su grado de dominio en áreas de aprendizaje clave como lenguaje (comprensión y producción de textos, etc.), saberes y pensamiento científico (multiplicación, división e interpretación de datos, etc.), ética, naturaleza y sociedades (construcción de identidad, derecho a la protección de la integridad

física, etc.) y de lo humano y lo comunitario (equidad de género, construcción de identidad personal, etc.). A partir de estos resultados, los docentes cuentan con un panorama general que les permitirá establecer un programa de enseñanza que atienda a las deficiencias o principales retos en el ámbito educativo que enfrentan los alumnos.

Con base en el documento denominado Evaluación Diagnóstica Inicial 2024 - 2025 Análisis, publicado en el sitio electrónico oficial de la Unidad Estatal de Evaluación, se observa que esta fue aplicada en 1,197 centros escolares de 1,511 registrados (79.2%), teniendo una participación de 122,968 estudiantes respecto a una matrícula total de 170,490 (72.1%). Como resultado de dicha evaluación se obtuvieron los siguientes datos estadísticos:

- Lenguaje:

Nivel	Aprendizaje desarrollado	En proceso de desarrollo	Requiere apoyo	Sin evidencia de desarrollo	Total
Preescolar	1,689	4,599	1,607	239	8,134
	20.8%	56.5%	19.8%	2.9%	100%
Primaria	13,269	37,709	24,074	2,420	77,472
	17.1%	48.7%	31.1%	3.1%	100%
Secundaria	5,020	20,091	10,999	1,252	37,362
	13.4%	53.8%	29.4%	3.4%	100%

- Saberes y pensamiento científico:

Nivel	Aprendizaje desarrollado	En proceso de desarrollo	Requiere apoyo	Sin evidencia de desarrollo	Total
Preescolar	2,356	3,687	1,774	317	8,134
	29.0%	45.3%	21.8%	3.9%	100%
Primaria	16,915	40,683	18,394	1,480	77,472
	21.8%	52.5%	23.7%	1.9%	100%
Secundaria	3,986	19,081	12,817	1,478	37,362
	10.7%	51.1%	34.3%	4.0%	100%



- Ética, naturaleza y sociedad

Nivel	Aprendizaje desarrollado	En proceso de desarrollo	Requiere apoyo	Sin evidencia de desarrollo	Total
Preescolar	1,941	4,019	1,817	357	8,134
	23.9%	49.4%	22.3%	4.4%	100%
Primaria	13,665	40,157	21,963	1,687	77,472
	17.6%	51.8%	28.3%	2.2%	100%
Secundaria	4,022	20,179	11,806	1,355	37,362
	10.8%	54.0%	31.6%	3.6%	100%

- De lo humano y lo comunitario

Nivel	Aprendizaje desarrollado	En proceso de desarrollo	Requiere apoyo	Sin evidencia de desarrollo	Total
Preescolar	2,172	3,764	1,873	325	8,134
	26.7%	46.3%	23.0%	4.0%	100%
Primaria	14,068	41,434	20,252	1,718	77,472
	18.2%	53.5%	26.1%	2.2%	100%
Secundaria	4,420	20,203	11,296	1,443	37,362
	11.8%	54.1%	30.2%	3.9%	100%

Como se puede apreciar, a nivel preescolar, los resultados más representativos de los estudiantes se ubican en los campos formativos de “en proceso de desarrollo” y “aprendizaje desarrollado” estableciendo que los alumnos poseen un nivel de conocimiento adecuado que continua por un buen proceso de desarrollo. Por su parte, a nivel primaria y secundaria, los resultados que reflejan una media superior son “en proceso de desarrollo” y “requiere apoyo”, esto quiere decir que los alumnos de estos grados educativos no cuentan con la calidad de conocimientos suficientes en los apartados evaluados, lo que puede significar un obstáculo en su desarrollo profesional en caso de que estas deficiencias no sean atendidas de forma adecuada.

Tal es el caso del área de lenguaje, donde el 56.5% de estudiantes a nivel preescolar se encuentran en el campo formativo de “en proceso de desarrollo” y el 20.8% se ubica en “aprendizaje desarrollado”, siendo estos los promedios más altos obtenidos por los alumnos. Por su parte, a nivel primaria, los porcentajes más

representativos son 48.7% “en proceso de desarrollo” y 31.1% “requiere apoyo”, mientras que los resultados más destacados a nivel secundaria son 53.8% “en proceso de desarrollo” y 29.4% “requiere apoyo”. Esto, establece la necesidad de reforzar las actividades de aprendizaje en el aula a fin de garantizar que los alumnos tengan un nivel de conocimiento suficiente.

Adicional a la evaluación Diagnóstica, la SEDUC dispone de las siguientes herramientas con diferentes enfoques que contribuyen a obtener un panorama sobre las características de la educación estatal:

Instrumento	Características	Frecuencia de aplicación
Evaluación Socioemocional a alumnos de educación básica, Docentes, Directores y Supervisores	Realizada en coordinación con las áreas de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene por objetivo identificar a alumnos y personal educativo en seis ejes (autoestima, manejo de emociones, convivencia, reglas y acuerdos, resolución de conflictos y familia) para valorar su estado emocional y detectar aquellos casos que requieren de una intervención psicológica inmediata.	Su aplicación se realizó del 6 de mayo al 9 de junio del 2025.
Evaluación de Inglés	Herramienta aplicada para valorar la enseñanza del idioma inglés en educación básica, dirigida a estudiantes desde 3° grado de primaria hasta 3° grado de secundaria en planteles incorporados al Programa Nacional de Inglés en el Estado.	La aplicación se realizó en noviembre 2024.

Link:

Secretaría de Educación Pública:
<http://www.planea.sep.gob.mx/>

Unidad Estatal de Evaluación de la SEDUC:
<https://educacioncampeche.gob.mx/evaluacion/pagina/582/evaluacion-diagnostica>

Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche. Análisis Estadístico de la Evaluación Diagnóstica de Educación Básica. Ciclo Escolar 2024 - 2025

https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_bf9e6f25b098974dda5d4715b3e88d50.pdf

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

<https://www.gob.mx/mejoredu>

APARTADO 6. CONCLUSIONES

La revisión y análisis de la documentación proporcionada por la entidad y el desarrollo de la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), permite evaluar cómo la entidad ha desarrollado procesos y estrategias para reducir los cuellos de botella que afectan los procedimientos para el ejercicio de los recursos, así como las debilidades detectadas en la operación y las amenazas presentes en su entorno. De igual forma, se destacan las buenas prácticas fomentadas por los colaboradores de la institución para elevar las fortalezas internas y aprovechar las oportunidades de mejora en la gestión de recursos en beneficio del sistema de educación pública en el Estado:

I. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS

a) Contribución y destino

Las estrategias y acciones implementadas por la SEDUC derivan del análisis detallado de las principales carencias y retos en materia educativa de la entidad federativa, el cual ha sido documentado a través del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027).

Las estructuras organizacionales de los centros educativos en el Estado y la asignación de plazas federalizadas son evaluadas constantemente por la SEDUC para realizar las modificaciones y ajustes pertinentes que aseguren el ofrecimiento de servicios educativos con niveles óptimos de calidad.

toda vez que las necesidades detectadas se traducen en solicitudes de recursos, los cuales son destinados estratégicamente hacia servicios personales y gastos de operación conforme a los cuatro objetivos estatales

Existe congruencia significativa entre las necesidades en materia educativa señaladas en el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación (2022 - 2027) y la aplicación de las aportaciones financieras recibidas del FONE.

b) Gestión y operación

La Secretaría cuenta con mecanismos documentados y estandarizados para la creación, modificación y cancelación de plazas, pagos por servicios personales y

verificación de recursos de aportaciones autorizados y disponibles para los gastos del FONE y que son conocidos por las áreas responsables de su operación.

La asignación explícita de funciones y responsabilidades establecidas en documentos institucionales facilita la colaboración interdepartamental, generando una sinergia que optimiza la utilización de los recursos disponibles, incrementa la productividad y mejora la eficacia operativa en todas las áreas

La SEDUC cuenta con sistemas electrónicos que promueven la estandarización en la ejecución y monitoreo del ejercicio de los recursos, y que también facilitan el acceso oportuno y seguro a información crítica.

c) Generación de información y rendición de cuentas

La información demográfica de alumnos, docentes y estadísticas del panorama educativo en el estado de Campeche se recaba y gestiona por la SEDUC a través de sistemas electrónicos, lo que permite la construcción de indicadores pertinentes para la planeación estratégica y toma de decisiones.

El seguimiento de los recursos federales del Ramo General 33 se realiza con reportes estandarizados que cumplen con los criterios federales vigentes para su integración y presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT).

La SEDUC atiende los lineamientos en materia de transparencia aplicables al difundir de manera pública en su página web institucional los elementos requeridos por dicha normatividad, junto con ligas de acceso a plataformas nacionales y estatales que facilitan realizar solicitudes de información.

d) Orientación y medición de resultados

La Secretaría cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados de carácter federal y otra estatal como elementos para evaluar y dar seguimiento a los resultados logrados que derivan del uso de los recursos provenientes del FONE.

Los indicadores contenidos en la MIR federal y estatal atienden los lineamientos señalados por el CONEVAL en materia de construcción y aprobación de indicadores.

Para el ejercicio evaluado, los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR federal y estatal son positivos y superiores al 90% en las metas programadas, lo cual denota la importancia de las acciones realizadas por la SEDUC mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE para el logro de objetivos en materia educativa.

El grado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas son documentados a través de oficios que permiten identificar la acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados, entre otros.

Para evaluar la calidad de los servicios educativos en el Estado, la Institución recurre a instrumentos diseñados y ejecutados por evaluadores certificados ante el INEE y/o por analistas estadísticos de INEGI y SEP.

II. DEBILIDADES, AMENAZAS Y CUELLOS DE BOTELLA

a) Contribución y destino

La SEDUC carece de un diagnóstico actualizado del panorama educativo en el Estado de Campeche que permita identificar las nuevas necesidades y retos existentes en la materia.

En temas de transparencia, la SEDUC no señala en sus reportes trimestrales el tipo de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE ni dispone para el público en general los presupuestos aprobados y ejercidos en cada ejercicio fiscal.

b) Gestión y operación

El FONE no contempla recursos para mobiliario y equipo necesarios para que el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las escuelas públicas, por lo que estas necesidades deben ser cubiertas a través de otras fuentes de financiamiento.

La falta de apego de programas a los plazos establecidos para la solicitud de insumos y servicios genera cuellos de botella que impactan negativamente la gestión global de los recursos destinados a la educación.

c) Generación de información y rendición de cuentas

La SEDUC requiere guías o manuales que faciliten la navegación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, por lo cual la consulta ciudadana puede resultar confusa y complicada para nuevos usuarios.

d) Orientación y medición de resultados

Existen Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de evaluaciones externas de desempeño ejecutadas en ejercicios previos que han sido atendidas parcialmente o que no han sido atendidas.

III. CONCLUSIONES

a) Contribución y destino

Los retos y carencias en materia educativa dentro de la geografía estatal son analizados de manera detallada a través del Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027 en su apartado “Diagnóstico”, lo que permite el diseño e implementación de estrategias para atender las problemáticas detectadas. Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad, la SEDUC evalúa de manera constante las necesidades en estructuras ocupacionales y asignación de plazas en cada plantel educativo en la entidad.

Los procedimientos necesarios para la gestión de recurso humano y financiero, seguimiento de metas y emisión de información están estandarizados debido a la disponibilidad y distribución de documentos institucionales de carácter interno y federal que sirven como guías entre el personal de la SEDUC involucrado en la operación del FONE.

La operación del Fondo guarda congruencia entre diagnóstico, planeación y ejecución, toda vez que las necesidades detectadas se traducen en solicitudes de recursos, los cuales son destinados estratégicamente hacia servicios personales y gastos de operación conforme a los cuatro objetivos estatales.

b) Gestión y operación

La gestión del FONE por parte de la SEDUC denota una adecuada coordinación entre las áreas internas encargadas de los procesos clave, lo que se traduce en flujo de información oportuno y una operación alineada con los objetivos

estratégicos y operativos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Existen mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para validar nóminas y verificar ministraciones conforme a calendario, sustentados en normativa federal y oficios específicos, y apoyados por plataformas como MAP/SIGED, SAACG.Net e SIACAM. Estos instrumentos son conocidos por las áreas responsables y permiten controlar pagos, conciliar presupuestos y transparentar la ejecución, fortaleciendo uniformidad, control y rendición de cuentas en servicios personales y gastos de operación.

En referencia a los principales retos en su operación, se señala la carencia de recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales y cuellos de botella en la gestión de recursos derivados de programas que no formulan en tiempo y forma sus solicitudes de insumos y servicios, lo que provoca retrasos y afecta directamente la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos.

c) Generación de información y rendición de cuentas

La información estadística referente a la demografía de estudiantes y maestros, cobertura estudiantil, abandono escolar y eficiencia terminal es capturada y administrada mediante diferentes sistemas electrónicos, cuya base de datos permite la construcción de indicadores pertinentes para analizar el panorama en materia educativa dentro de la geografía estatal y facilitar la planeación estratégica necesaria para combatir los retos y necesidades existentes. De forma complementaria, la Secretaría clasifica la inversión en infraestructura y equipamiento por nivel educativo, dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, lo que permite ubicar con precisión a qué acciones se destinan los recursos.

El avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos federales transferidos se documenta en informes homogéneos elaborados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del CONAC. Para asegurar su veracidad y comparabilidad, dichos reportes se presentan trimestralmente ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche y se integran en el Sistema de Formato Único (SFU), en cumplimiento de los criterios federales aplicables al Ramo General 33.

En materia de transparencia, la SEDUC publica en su portal institucional la información prevista por la normatividad aplicable: estructura orgánica, marco jurídico, integración del sector educativo estatal, evaluaciones externas de desempeño de ejercicios previos, nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y los indicadores que permiten medir el avance de las metas establecidas. Para fortalecer la rendición de cuentas y la participación social, la página web de la Secretaría incorpora accesos a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales y a la COTAPEC. A través de estas vías, la ciudadanía puede solicitar información, recibir asesoría o presentar denuncias por posibles incumplimientos. Asimismo, la SEDUC promueve la corresponsabilidad mediante Consejos Escolares de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Contraloría Social, que coadyuvan en el seguimiento del uso de los recursos federales.

d) Orientación y medición de resultados

Los instrumentos empleados por la SEDUC para monitorear los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos recibidos del FONE son la MIR federal y estatal, en las cuales se establecieron metas congruentes con la razón de ser del Fondo y contribuyen al logro de objetivos estatales y federales en materia educativa.

Con el objetivo de eficientar su gestión, el FONE ha sido sujeto a evaluaciones específicas de desempeño realizadas por agentes externos, de las cuales se han derivado hallazgos y aspectos susceptibles de mejora, mismos que han sido atendidos en diferente medida y cuyos detalles han sido documentados con la finalidad de identificar las acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados.

Los indicadores utilizados por la SEDUC atienden los criterios del CONEVAL en materia de construcción y aprobación de indicadores, lo que respalda su validez para medir avances en los niveles de Fin y Propósito de la MIR federal y estatal. De acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio evaluado, se observa una disminución del abandono escolar y un incremento en el acceso y la conclusión de estudios en educación básica y normal; lo que evidencia la pertinencia de las acciones impulsadas por la Secretaría mediante el uso de recursos del FONE para promover servicios educativos de calidad que favorezcan el desarrollo personal y profesional de la población estudiantil.

Para la evaluación de la calidad educativa en el Estado, la Secretaría dispone de instrumentos de índole nacional y estatal, cuyos lineamientos son establecidos por parte de MEJOREDU (Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación) y su aplicación es coordinada entre miembros de dicha comisión, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

IV. RECOMENDACIONES

Considerando las fortalezas, oportunidades, buenas prácticas, así como las debilidades, amenazas y cuellos de botella de los procesos, se formulan recomendaciones con el objetivo de contribuir a elevar la eficacia del ejercicio de los recursos del FONE destinados a la educación pública en el Estado:

a) Contribución y destino

Concluir la elaboración del diagnóstico actualizado que contemple las nuevas necesidades educativas en el Estado, incluyendo aquellas relacionadas con el gasto operativo de los capítulos 2000 y 3000. De igual forma deberá señalar la vinculación de los objetivos del FONE con las metas de los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes, y plazos definidos para su revisión y actualización para garantizar su pertinencia a largo plazo.

Incluir en los reportes trimestrales de recursos federales transferidos los tipos de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE y permitir la consulta ciudadana de los presupuestos aprobados y ejercidos a través de la página web institucional de la SEDUC.

b) Gestión y operación

Integrar todos los procesos desarrollados por las diversas áreas de la SEDUC mediante la elaboración exhaustiva de un Manual de Procedimientos que funja como herramienta estratégica para optimizar la gestión administrativa, incrementar la eficacia operativa y respaldar la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos asignados a la educación.

Formalizar la inclusión de un apartado específico en el anteproyecto presupuestal destinado a justificar y contemplar las partidas correspondientes al Capítulo 5000 dentro del FONE para otorgar recursos adecuados para la adquisición de bienes

muebles e inmuebles indispensables para el correcto desarrollo de las actividades docentes y administrativas en todos los niveles educativos.

Fortalecer los procesos de programación y solicitud de recursos para asegurar que las solicitudes se realicen en tiempo, forma y conforme a los lineamientos establecidos garantizando la eficiencia en la gestión y ejecución presupuestal.

c) Generación de información y rendición de cuentas

Incorporar en la sección de Transparencia de la página web institucional de la SEDUC un manual que ayude a recorrer el portal y explique cómo tramitar solicitudes de acceso a información relacionada con la educación pública.

d) Orientación y medición de resultados

Realizar las acciones de trabajo necesarias que permitan atender en su totalidad los ASM señalados en evaluaciones externas de desempeño provenientes de ejercicios previos, cuyo objetivo es fomentar la eficiencia en los procesos de administrativos y operativos del FONE.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723739&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33
<https://ramo33.com.mx/montos-2024/>

Cuenta Pública Estatal Armonizada del Gobierno del Estado de Campeche 2024
<https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-21/c/cuenta-publica-2024>

Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada
<https://www.sep.gob.mx/es/sep1/DGSANEF>

Gobierno del Estado de Campeche. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027. Recuperado de https://semaig.campeche.gob.mx/inforecabada/PLAN_ESTATAL/PLAN_ESTATAL_DE_DESARROLLO_2024_2027.pdf

Gobierno del Estado de Campeche. Cuarto Informe de Gobierno 2024 – 2025 “Anexo Estadístico”. Recuperado de <https://campeche.gob.mx/wp-content/uploads/informes/ANEXO-2025-doble-comp.pdf>

Gobierno de la República. Diario Oficial de la Federación (15 de diciembre de 2023). Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023

Gobierno de la República. Ley de Coordinación Fiscal (Diario Oficial de la Federación 03 de enero de 2024). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Gobierno de la República. Ley General de Educación (07 de Junio de 2024). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Gobierno de la República. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Diario Oficial de la Federación 30 de septiembre de 2019). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024). Recuperado de <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Guía para la elaboración de presupuestos relativos a: FONE - Gastos de operación <http://educacioncampeche.gob.mx/norma/36/guia-para-la-elaboracion-de-presupuestos-fone>

Ley de Coordinación Fiscal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024 <https://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/leyesEgreso.php>

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/manual_normas_administracion_recursos_humanos_sep.pdf

Página Oficial de la SEDUC, apartado de Evaluación de Programas Federales <http://educacioncampeche.gob.mx/pagina/16/evaluacion-de-programas-federales>

Página Oficial de la SEDUC, Micrositio de Coordinación Estatal de Evaluación <https://educacioncampeche.gob.mx/evaluacion>

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027 (Estatal)

https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_e3527f3d7cbcdf5dd52ca2d9aa06139e.pdf

Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 (Nacional)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Secretaría de Educación del Estado de Campeche (2023). Programa Sectorial De Educación 2022 - 2027. Recuperado de

https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_e3527f3d7cbcdf5dd52ca2d9aa06139e.pdf

Secretaría de Educación Pública (2016). Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas. Recuperado de

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios_movimientos_plazas.pdf

Secretaría de Educación Pública (julio de 2020). Programa Sectorial de Educación Nacional 2020-2024. Recuperado de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (28 de junio de 2024). Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Recuperado de

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (30 de diciembre 2014). Disposiciones específicas que deberán observar las entidades Federativas para registrar cada nómina. Recuperado de

<https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina>

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.Net)

<https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php>

Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

ANEXOS

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Tabla 1. Presupuesto del fondo del ejercicio fiscal 2024 por Capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,040,616,774.00	\$3,208,734,907.43	\$3,208,734,907.43	100%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$6,920,346.00	\$5,714,092.41	\$5,714,092.41	100%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,140,777,002.00	\$1,210,572,798.18	\$1,210,572,798.18	100%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$546,034,318.00	\$611,024,324.28	\$611,024,324.28	100%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$103,862,371.00	\$114,027,195.00	\$114,027,195.00	100%
	1600	PREVISIONES	-	-	-	-
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$637,345,310.00	\$680,820,742.00	\$680,820,742.00	100%
	Subtotal de Capítulo 1000	\$5,475,556,121.00	\$5,830,894,059.30	\$5,830,894,059.30	100%	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$7,398,044.00	\$4,908,208.56	\$4,908,208.56	100%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$11,374,974.00	\$8,932,983.23	\$8,932,983.23	100%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	100%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$463,897.00	\$401,461.45	\$401,461.45	100%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$29,000.00	\$44,156.88	\$44,156.88	100%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,254,200.00	\$3,133,537.00	\$3,133,537.00	100%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$402,140.00	\$1,303,888.12	\$1,303,888.12	100%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	100%
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,022,455.00	\$410,050.98	\$410,050.98	100%
		Subtotal de Capítulo 2000	\$23,944,710.00	\$19,134,286.22	\$19,134,286.22	100%

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$66,137,936.00	\$65,457,722.58	\$65,457,722.58	100%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$14,623,967.00	\$13,393,434.47	\$13,393,434.47	100%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$11,705,872.00	\$11,592,183.37	\$11,592,183.37	100%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$660,000.00	\$636,557.40	\$636,557.40	100%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$11,090,943.00	\$24,514,751.73	\$24,514,751.73	100%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$496,845.00	\$6,767.01	\$6,767.01	100%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$4,061,994.00	\$2,064,615.40	\$2,064,615.40	100%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$5,035,119.00	\$1,144,602.72	\$1,144,602.72	100%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$258,738.00	\$78,620.00	\$78,620.00	100%
	Subtotal Capítulo 3000			\$114,071,414.00	\$118,889,254.68	\$118,889,254.68
Total			\$5,613,572,245.00	\$5,968,917,600.20	\$5,968,917,600.20	100%

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Campeche, (2024)



Tabla 2. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	\$57,770,948.26
	General	\$619,007,936.38
	Indígena	\$172,520,197.44
	Comunitario	-
	Subtotal Preescolar (a)	\$849,299,082.08
Primaria	General	\$3,449,831,983.80
	Indígena	\$93,541,570.94
	Comunitaria	-
	Subtotal Primaria (b)	\$3,543,373,554.74
Secundaria	General	\$1,476,728,953.06
	Técnica	\$2,764,409.68
	Comunitaria	-
	Para trabajadores	-
	Subtotal Secundaria (c)	1,479,493,362.74
Normal	Subtotal Normal (d)	\$96,751,600.64
Total (a+b+c+d)		\$5,968,917,600.20

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Campeche, (2024).



Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por distribución geográfica

MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	NORMAL	TOTAL
Calakmul	38,901,258.50	97,902,878.71	53,115,259.58	-	189,919,396.79
Calkiní	88,396,851.89	220,331,289.81	139,862,674.61	-	448,590,816.31
Campeche	227,709,045.14	968,165,053.35	419,488,786.83	17,046,787.46	1,632,409,672.78
Candelaria	31,396,898.45	159,060,481.27	82,138,035.40	-	272,595,415.12
Carmen	138,059,664.63	450,536,805.82	273,550,287.00	8,431,303.97	870,578,061.41
Champotón	79,217,812.67	276,854,695.45	170,803,574.89	-	526,876,083.01
Escárcega	59,097,031.17	198,854,995.48	115,623,614.26	-	373,575,640.90
Hecelchakán	42,428,529.52	122,223,428.61	63,328,396.27	46,542,908.15	274,523,262.54
Hopelchén	48,913,495.73	127,730,399.02	70,727,874.49	-	247,371,769.24
Palizada	6,211,701.28	33,167,410.21	18,793,360.46	-	58,172,471.95
Tenabo	13,255,730.82	33,494,494.80	17,489,565.89	-	64,239,791.52
*Gasto de Operación no identificable geográficamente	11,430,386.37	59,677,969.69	16,529,934.92	13,604,897.70	101,243,188.69
**Diferencia en cálculo de retenciones y aportaciones patronales. Capítulo 1000	-	-	-	-	908,822,029.94
Total	785,018,406.18	2,747,999,902.22	1,441,451,364.58	85,625,897.28	5,968,917,600.20

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Campeche, (2024).

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FONE en el ejercicio fiscal 2024 por niveles válidos de personal y tipo de plaza

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
E0101	PLAZA		29,125,484.46
E0105	PLAZA		856,772.54
E0121	PLAZA		71,107,609.13
E0125	PLAZA		2,928,884.03
E0149	PLAZA		1,366,127.31
E0165		HORAS	4,641,572.53
E0181	PLAZA		383,696,754.07
E0183		HORAS	8,287,307.97
E0191	PLAZA		654,854.80
E0195	PLAZA		11,627,400.08
E0199	PLAZA		227,813.81
E0201	PLAZA		49,076,287.84
E0221	PLAZA		160,247,021.06
E0247	PLAZA		856,380.48
E0249	PLAZA		1,139,875.24
E0261		HORAS	212,511.31
E0281	PLAZA		1,431,532,571.90
E0285	PLAZA		491,983.76
E0299	PLAZA		1,681,507.09
E0301	PLAZA		4,336,618.47
E0321	PLAZA		13,049,793.86
E0341	PLAZA		19,011,204.88
E0361		HORAS	2,111,615.20
E0363		HORAS	153,355,535.08



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

E0365		HORAS	18,582,415.99
E0371		HORAS	1,188,183.19
E0390		HORAS	40,224.48
E0392		HORAS	329,632.27
E0401	PLAZA		12,047,191.86
E0421	PLAZA		38,310,565.43
E0441	PLAZA		36,262,113.05
E0451	PLAZA		4,463,909.08
E0461		HORAS	1,430,424.78
E0463		HORAS	264,273,262.31
E0465		HORAS	104,715,856.91
E0466		HORAS	503,372.48
E0492		HORAS	1,087,291.17
E0629	PLAZA		36,957,195.35
E0633	PLAZA		5,095,281.25
E0671		HORAS	2,638,866.67
E0681	PLAZA		1,834,162.15
E0687	PLAZA		296,000,019.94
E0689	PLAZA		42,685,531.18
E0690	PLAZA		173,149.40
E0692	PLAZA		461,039.18
E0763		HORAS	178,928,492.83
E0872		HORAS	82,048.86
E0963		HORAS	2,636,212.06
E0969		HORAS	27,630.56
E1067		HORAS	25,884,267.56
E1092		HORAS	170,419.13
E1303	PLAZA		756,079.81
E1305	PLAZA		2,317,828.10



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

E1331	PLAZA		12,445,023.87
E1333	PLAZA		1,515,320.33
E1335	PLAZA		6,494,753.52
E1441	PLAZA		3,365,125.36
E1461	PLAZA		46,226,395.00
E1475	PLAZA		11,021,039.32
E1481	PLAZA		15,231,026.18
E1483	PLAZA		2,056,432.59
E1485	PLAZA		60,854,353.42
E1487	PLAZA		902,471.37
E1489	PLAZA		91,851,437.39
E1491	PLAZA		684,310.65
E1493	PLAZA		355,875.01
E1494	PLAZA		551,621.37
E1497	PLAZA		374,656.31
E1501	PLAZA		229,881.53
E1541	PLAZA		349,931.72
E1587	PLAZA		3,821,135.94
E1598	PLAZA		855,894.80
E1813	PLAZA		595,162.11
E1903	PLAZA		324,730.10
E2225	PLAZA		533,090.42
E2233	PLAZA		1,638,923.04
E2331	PLAZA		18,443,675.64
E2333	PLAZA		12,919,314.80
E2335	PLAZA		1,645,219.90
E2401		HORAS	2,125,884.19
E2405	PLAZA		848,771.14
E2601	PLAZA		8,421,188.46



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

E2603	PLAZA		5,187,033.62
E2605	PLAZA		1,037,824.28
E2711	PLAZA		12,304,177.44
E2725	PLAZA		78,295,966.95
E2781		HORAS	261,664,530.59
E2803	PLAZA		1,367,691.15
E2807	PLAZA		4,362,457.41
E3001		HORAS	10,688,296.33
E7007	PLAZA		307,071.92
E7009	PLAZA		1,968,158.95
E7011	PLAZA		324,380.65
E7107	PLAZA		493,382.76
E7109	PLAZA		419,138.49
E7111	PLAZA		477,106.04
E7207	PLAZA		1,070,178.32
E7209	PLAZA		1,962,206.88
E7213	PLAZA		1,470,338.41
E7215	PLAZA		2,267,412.30
E7217	PLAZA		15,699,002.10
E7235	PLAZA		102,456.45
E7305		HORAS	63,835.71
E7325		HORAS	46,928.80
E7607	PLAZA		271,262.62
E7707	PLAZA		462,127.01
E7813	PLAZA		973,355.86
E7815	PLAZA		1,016,827.16
E7817	PLAZA		6,092,454.36
E7903		HORAS	152,244.95
E8005	PLAZA		9,647,623.89



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

E9001	PLAZA		271,534.18
E9009	PLAZA		293,708.80
E9011	PLAZA		335,910.78
E9213	PLAZA		955,174.28
E9217	PLAZA		13,879,971.00
E9303		HORAS	189,187.38
E9305		HORAS	206,547.55
A01803	PLAZA		90,119,312.56
A01805	PLAZA		12,761,172.66
A01806	PLAZA		14,081,154.92
A01807	PLAZA		8,165,069.70
A01820	PLAZA		7,412,806.79
A02802	PLAZA		186,718.32
A02804	PLAZA		562,294.46
A03803	PLAZA		49,409,269.62
A03804	PLAZA		278,725.47
C02802	PLAZA		563,517.72
P02802	PLAZA		1,146,010.59
P04803	PLAZA		904,395.92
S01803	PLAZA		51,241,177.47
S01804	PLAZA		559,653.92
S01807	PLAZA		199,708,271.16
S01808	PLAZA		41,749,512.81
S01812	PLAZA		7,963,959.34
S02804	PLAZA		1,772,934.54
S02805	PLAZA		283,384.73
S02810	PLAZA		7,001,760.64
S03802	PLAZA		3,930,322.10
S05805	PLAZA		1,184,725.82



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

S08802	PLAZA		1,803,176.01
T03803	PLAZA		11,317,028.34
T03804	PLAZA		6,109,159.31
T05808	PLAZA		5,659,966.89
T05809	PLAZA		633,703.86
T06803	PLAZA		273,050.10
T08803	PLAZA		279,356.37
T09802	PLAZA		288,376.06
T09803	PLAZA		844,709.79
T13803	PLAZA		279,356.37
T14805	PLAZA		1,465,995.11
T14807	PLAZA		20,072,305.95
T16807	PLAZA		287,758.41
T18804	PLAZA		290,391.33
T26802	PLAZA		3,436,585.35
T26803	PLAZA		38,458,755.12
T26804	PLAZA		4,986,729.37
CF01012	PLAZA		9,547,314.45
CF01059	PLAZA		14,319,246.95
CF03809	PLAZA		994,095.79
CF04805	PLAZA		5,623,780.17
CF04806	PLAZA		574,516.80
CF04807	PLAZA		1,455,271.61
CF04808	PLAZA		279,989.50
CF07817	PLAZA		1,462,220.08
CF12803	PLAZA		343,665.47
CF12825	PLAZA		1,535,297.41
CF21859	PLAZA		1,050,443.28
CF33821	PLAZA		955,627.66



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

CF33828	PLAZA		130,531.09
CF33892	PLAZA		30,032,031.37
CF34806	PLAZA		1,687,404.14
CF34807	PLAZA		15,419,203.42
CF34810	PLAZA		12,424,376.25
CF34813	PLAZA		10,102,090.65
CF34844	PLAZA		5,208,291.97
CF52118	PLAZA		1,556,702.90
CF52317	PLAZA		9,904,856.39
CF53083	PLAZA		631,000.70
JA01009	PLAZA		1,066,258.23
JA01026	PLAZA		997,546.76
JA04003	PLAZA		1,429,865.99
JA08016	PLAZA		411,594.79
JA08029	PLAZA		1,020,508.50
JP01002	PLAZA		262,831.26
JP07539	PLAZA		1,742,802.29
JS06006	PLAZA		4,437,642.43
JS07002	PLAZA		2,153,761.34
JS08012	PLAZA		2,233,753.25
JT03002	PLAZA		355,828.83
JT05003	PLAZA		361,311.46
LA01005	PLAZA		724,650.62
LA01022	PLAZA		326,740.62
LA08006	PLAZA		379,210.29
LA08025	PLAZA		361,689.42
LF34018	PLAZA		324,195.06
LP01002	PLAZA		398,190.91
LS06002	PLAZA		1,285,442.32



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

LS06006	PLAZA		318,306.62
LS14012	PLAZA		1,600,590.43
LT05006	PLAZA		376,464.81
LT05011	PLAZA		426,832.03
MA01001	PLAZA		1,122,328.16
MA08004	PLAZA		313,636.33
MA08016	PLAZA		413,228.81
Subtotal			4,922,072,029.36
Diferencia en cálculo de retenciones y aportaciones patronales. Capítulo 1000			908,822,029.94
TOTAL			5,830,894,059.30

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Campeche, (2024).

ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

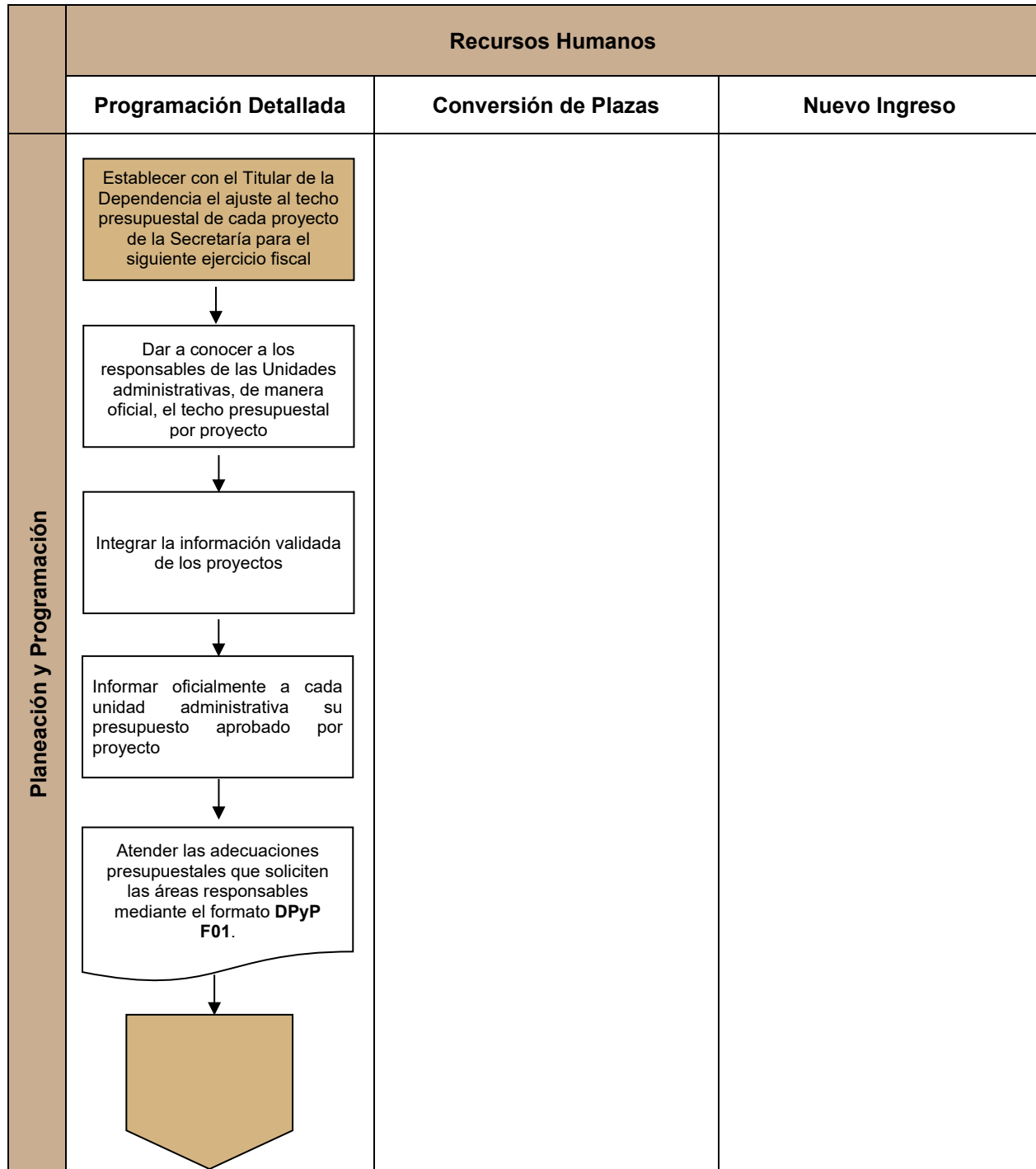
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2024 de la Fuente de Financiamiento por Capítulo de Gasto (ii)						Total (1000+2000+3000+4000+5000+8000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	8000		
Federal	FONE	\$5,830,894,059.30	\$19,134,286.22	\$118,889,254.68	-	-	-	\$5,968,917,600.20	Aportación Federal
	PRONI	-	\$904,394.52	\$1,913,291.53	\$5,009,241.20	-	-	\$ 7,826,927.25	Convenio
	PRODEP	-	-	\$7,558,041.98	-	-	-	\$ 7,558,041.98	Convenio
	TBC	\$8,458,080.71	\$101,106.96	\$41,059.87	-	-	-	\$ 8,600,247.54	Convenio
	PROFEXCE	-	\$9,336,873.15	\$15,965,941.91	\$5,150,963.23	\$13,058,495.58	-	\$ 43,512,273.87	Convenio
	PFSEE	-	\$4,266,053.26	\$2,133,001.21	-	\$2,273,905.87	-	\$ 8,672,960.33	Convenio
	PEEI	-	\$1,631,107.80	\$2,358,689.86	\$1,402,000.00	\$431,243.61	-	\$ 5,823,041.27	Convenio
	053 PEEMSyS	-	-	-	\$13,728,131.04	-	-	\$ 13,728,131.04	Convenio
	Subtotal Federal (a)	\$5,839,352,140.01	\$35,464,290.89	\$148,859,281.03	\$25,290,335.47	\$15,763,645.06	-	\$6,064,639,223.48	
Estatal	PRESUPUESTO ESTATAL DESGLOSADO POR GASTO	\$347,223,896.28	\$1,565,995.78	\$61,723,633.02	\$166,055,495.43	-	\$22,210,346.29	\$ 598,779,366.80	Aportación Estatal
	Subtotal Estatal (b)	\$347,223,896.28	\$1,565,995.78	\$61,723,633.02	\$166,055,494.43	-	\$22,210,346.29	\$ 598,779,366.80	
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b+ c)		\$6,186,576,036.29	\$36,939,817.69	\$210,582,914.05	\$191,345,830.90	\$6,992,542.35	\$22,210,346.29	\$6,663,418,590.28	

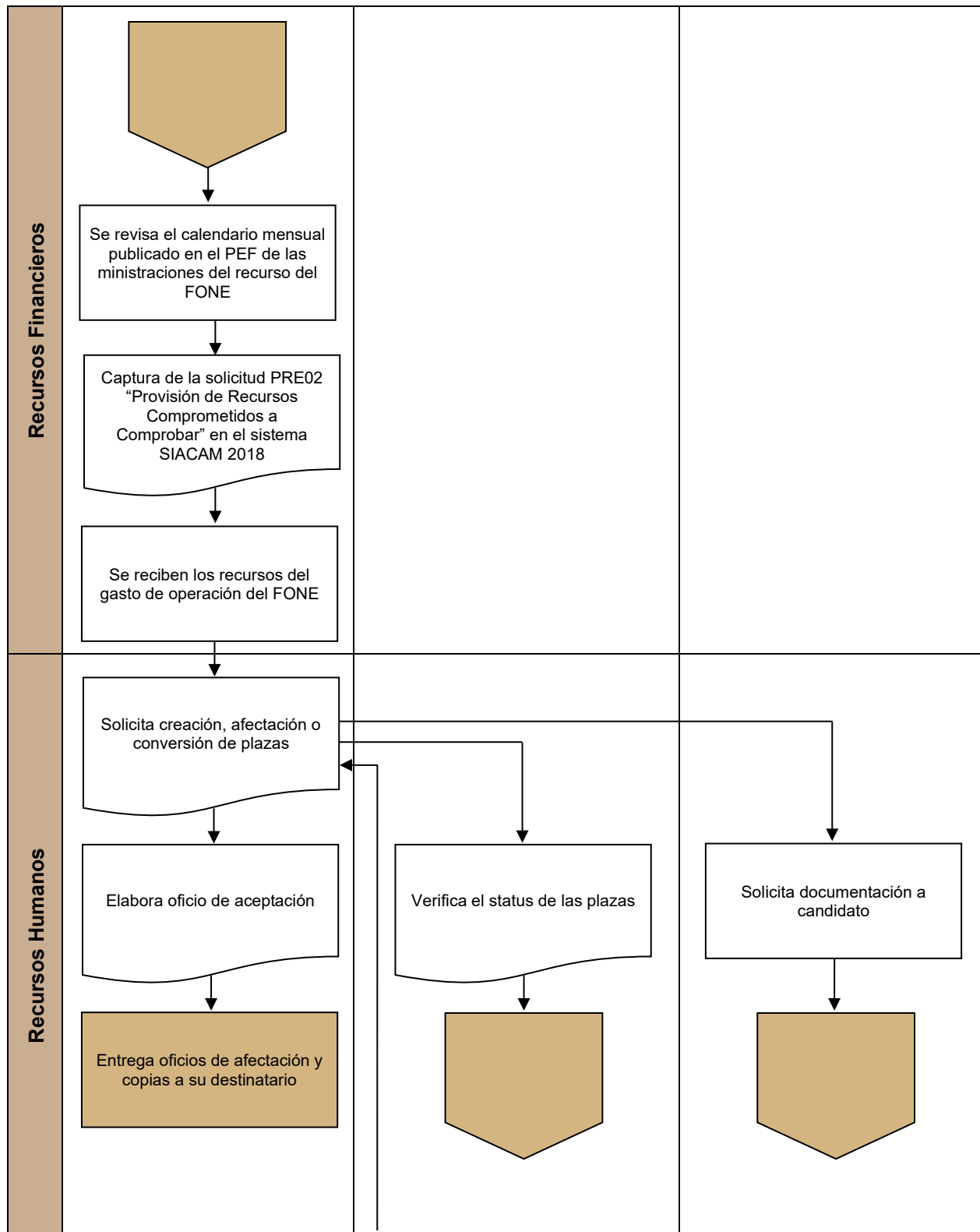
Fuente: Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (2024).

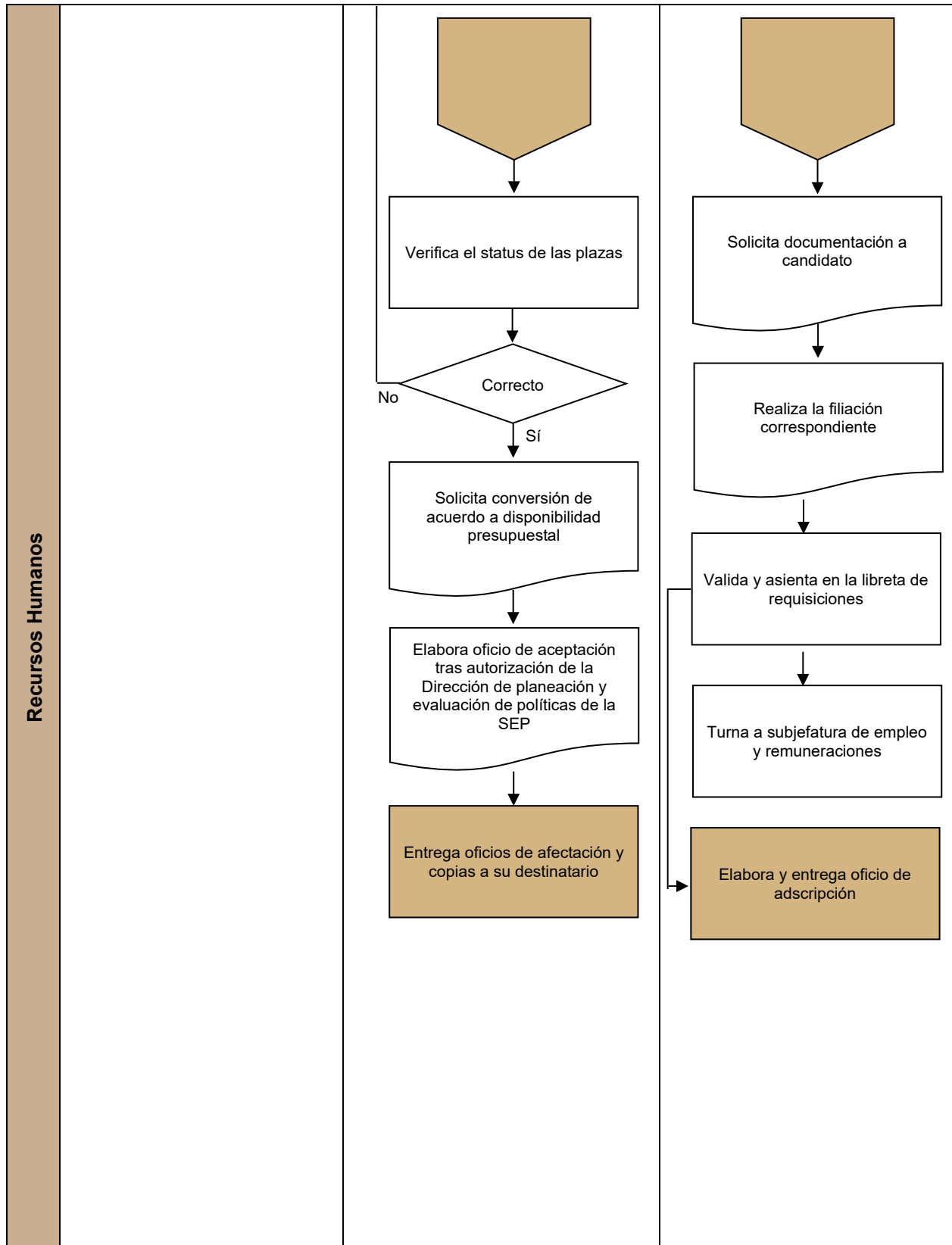


ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

PROCESO GENERAL









Área: Planeación y Programación

Tabla General del Proceso: Asignación Externa de Recursos			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Asignación Externa (SEAFI)	Solicita la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.	Secretaría de Finanzas.
2		Integra y captura el POA y el Anteproyecto de Presupuesto por Programas en el Sistema de la Secretaría de Finanzas del Estado.	Dirección de Planeación y Programación / Departamento de Programación y Presupuesto de la SEDUC.
3		Envío de manera oficial del POA y el Anteproyecto de Presupuesto por Programas.	Dirección de Planeación y Programación de la SEDUC.
4		Informa vía oficio el presupuesto aprobado para la dependencia, incluido el del Fondo.	Secretaría de Finanzas.
5	Seguimiento	Solicita de manera trimestral, avance físico y financiero, y de indicadores por Programa, en la plataforma SEI-SI, incluido el del Fondo.	Secretaría de la Contraloría.
6		Captura y envío del avance físico financiero y de indicadores por Programas, incluido el del Fondo.	Dirección de Planeación y Programación / Departamento de Programación y Presupuesto de la SEDUC.

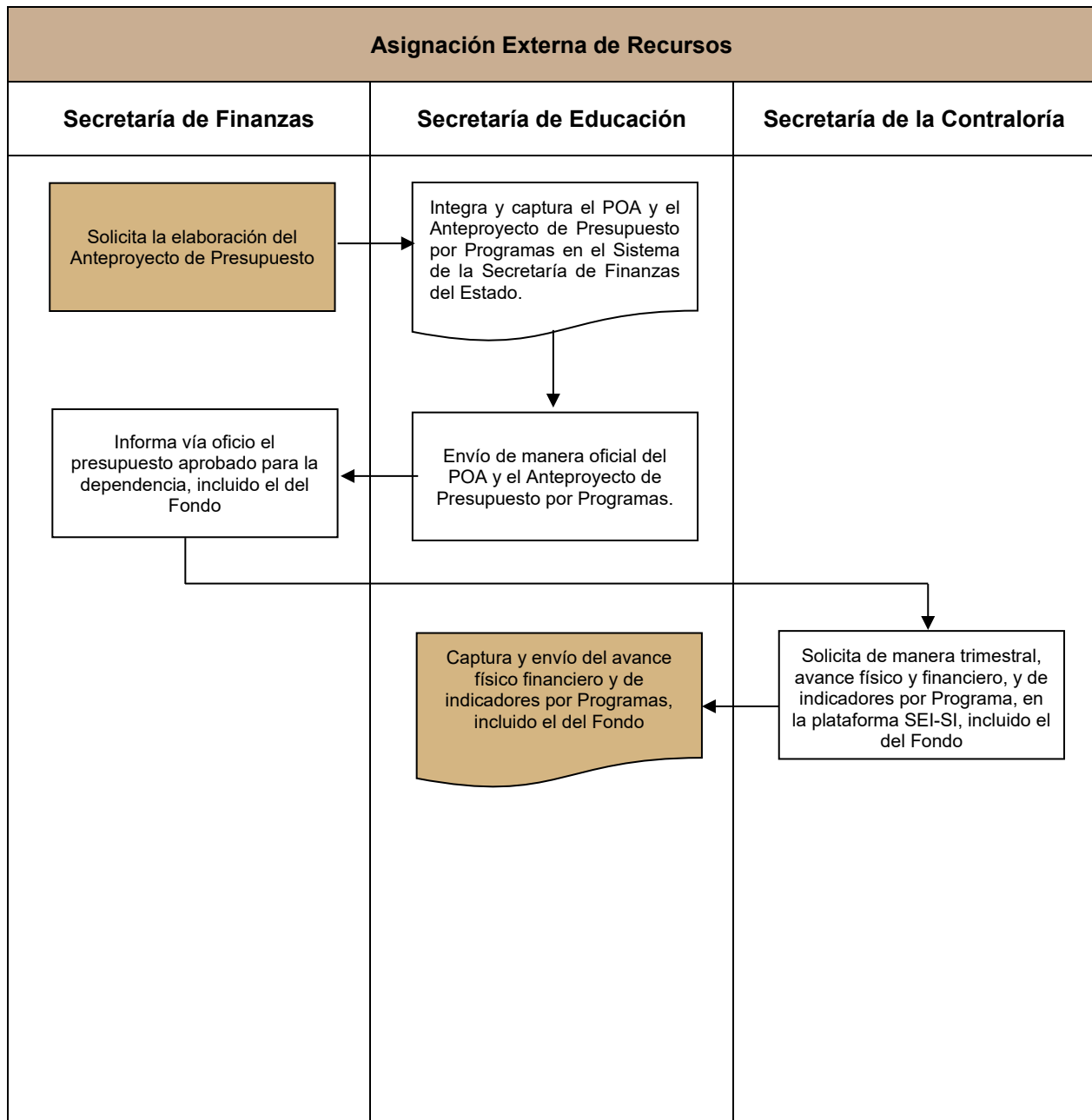
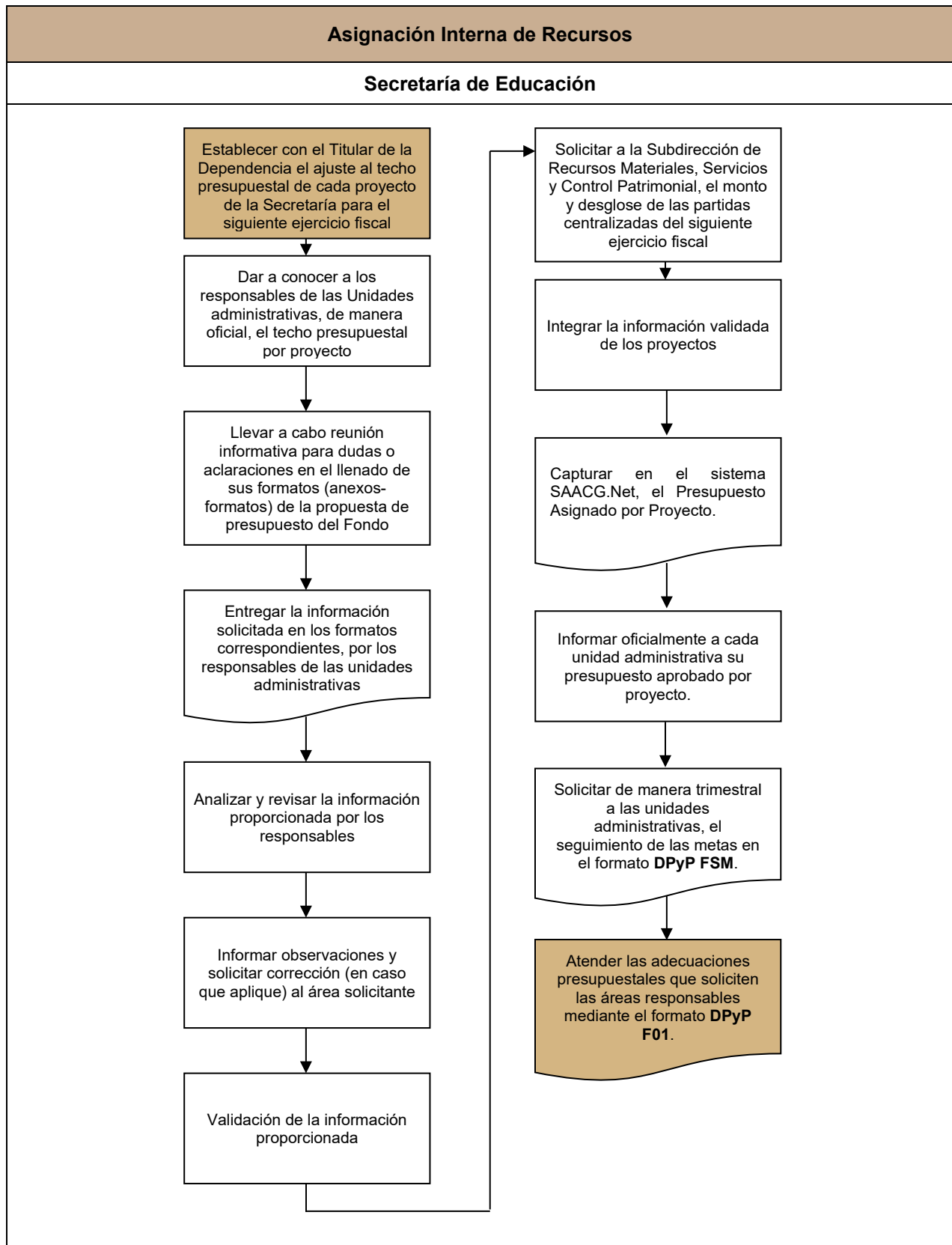




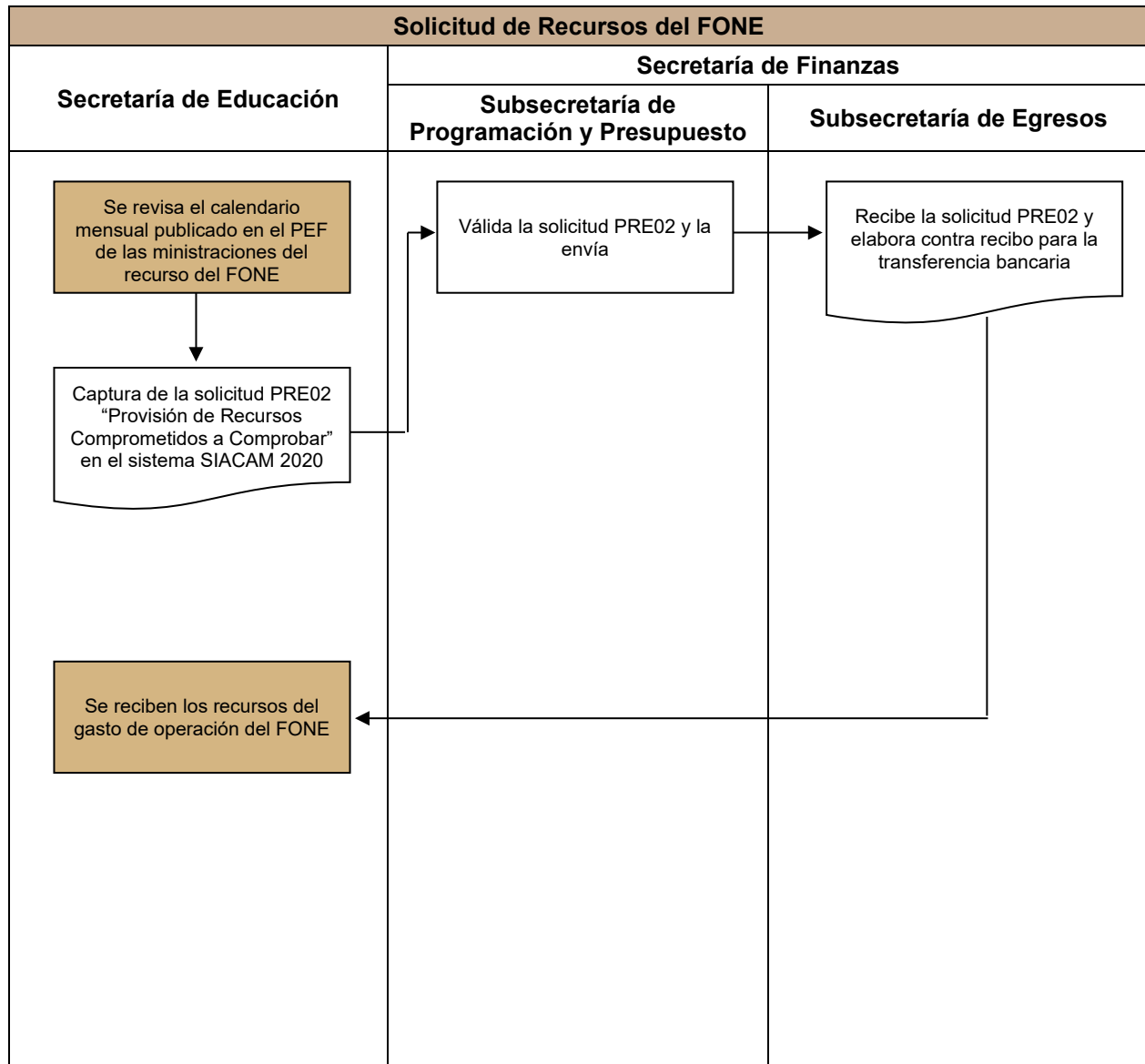
Tabla General del Proceso: Asignación Interna de Recursos			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Asignación Interna	Establecer con el Titular de la Dependencia el ajuste al techo presupuestal de cada proyecto de la Secretaría para el siguiente ejercicio fiscal.	Titular de la Dependencia / Dirección de Planeación y Programación.
2		Dar a conocer a los responsables de las Unidades administrativas, de manera oficial, el techo presupuestal por proyecto.	Dirección de Planeación y Programación.
3		Llevar a cabo reunión informativa para dudas o aclaraciones en el llenado de sus formatos (anexos- formatos) de la propuesta de presupuesto del Fondo.	Departamento de Programación y Presupuesto.
4		Entregar la información solicitada en los formatos correspondientes, por los responsables de las unidades administrativas.	Unidad Responsable / Proyectos.
5		Analizar y revisar la información proporcionada por los responsables.	Departamento de Programación y Presupuesto.
6		Informar observaciones y solicitar corrección (en caso que aplique) al área solicitante.	Departamento de Programación y Presupuesto.
7		Validación de la información proporcionada.	Departamento de Programación y Presupuesto.
8		Solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales, Servicios y Control Patrimonial, el monto y desglose de las partidas centralizadas del siguiente ejercicio fiscal.	Dirección de Planeación y Programación.
9		Integrar la información validada de los proyectos.	Departamento de Programación y Presupuesto.
10		Capturar en el sistema SAACG.Net, el Presupuesto Asignado por Proyecto.	Departamento de Programación y Presupuesto.
11		Informar oficialmente a cada unidad administrativa su presupuesto aprobado por proyecto.	Titular de la Dependencia / Dirección de Planeación y Programación.
12	Seguimiento	Solicitar de manera trimestral a las unidades administrativas, el seguimiento de las metas en el formato DPyP FSM.	Departamento de Programación y Presupuesto.
13		Atender las adecuaciones presupuestales que soliciten las áreas responsables mediante el formato DPyP F01.	Departamento de Programación y Presupuesto.





Área: Recursos Financieros

Tabla General del Proceso: Solicitud de recursos del FONE			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Solicitud de recursos del FONE	Se revisa el calendario mensual publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de las ministraciones del recurso Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.
2		Se captura la solicitud PRE02 "Provisión de recursos comprometidos a comprobar" en el Sistema SIACAM 2020 y se envía para validación.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.
3		Recibe y valida la solicitud PRE02. Asimismo, la envía a la siguiente área.	Subsecretaría de Programación y presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
4		Recibe la solicitud PRE02 y elabora contra recibo para la transferencia bancaria.	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.
5		Efectúa transferencia a la cuenta operativa del FONE.	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.



Área: Recursos Humanos

Tabla General del Proceso: Programación Detallada			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Programación Detallada	Autoriza creación de plazas.	Subsecretaría de planeación y evaluación de políticas educativas de la SEP.
2		Solicita mediante oficio a la Subjefatura de trámite y control de plazas, la afectación de plazas.	Áreas educativas.
3		Verifica el correlativo, según analíticos.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
4		Elabora el oficio de afectación de plazas, dirigido al Subsecretario de Educación Básica, con atención al responsable del área educativa correspondiente, y se marca copia al Secretario de Educación, al Director de Planeación, al Director de Informática y al Subjefe de empleo y remuneraciones.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
5		Envía para firmas y autorización correspondiente: 1. Elabora: Subjefe de trámite y control de plazas 2. Revisa: Subdirectora de Recursos Humanos 3. Autoriza: Subsecretario de Servicios Administrativos	Subjefatura de trámite y control de plazas.
6		Entrega oficios de afectación y copias a sus destinatarios correspondientes	Subjefatura de trámite y control de plazas.
7		Asienta la información contenida en los oficios de afectación en la libreta de control de plazas: 1. Núm. de oficio 2. Efectos 3. Claves	Subjefatura de trámite y control de plazas.
8		Archiva de acuerdo al área educativa	Subjefatura de trámite y control de plazas.

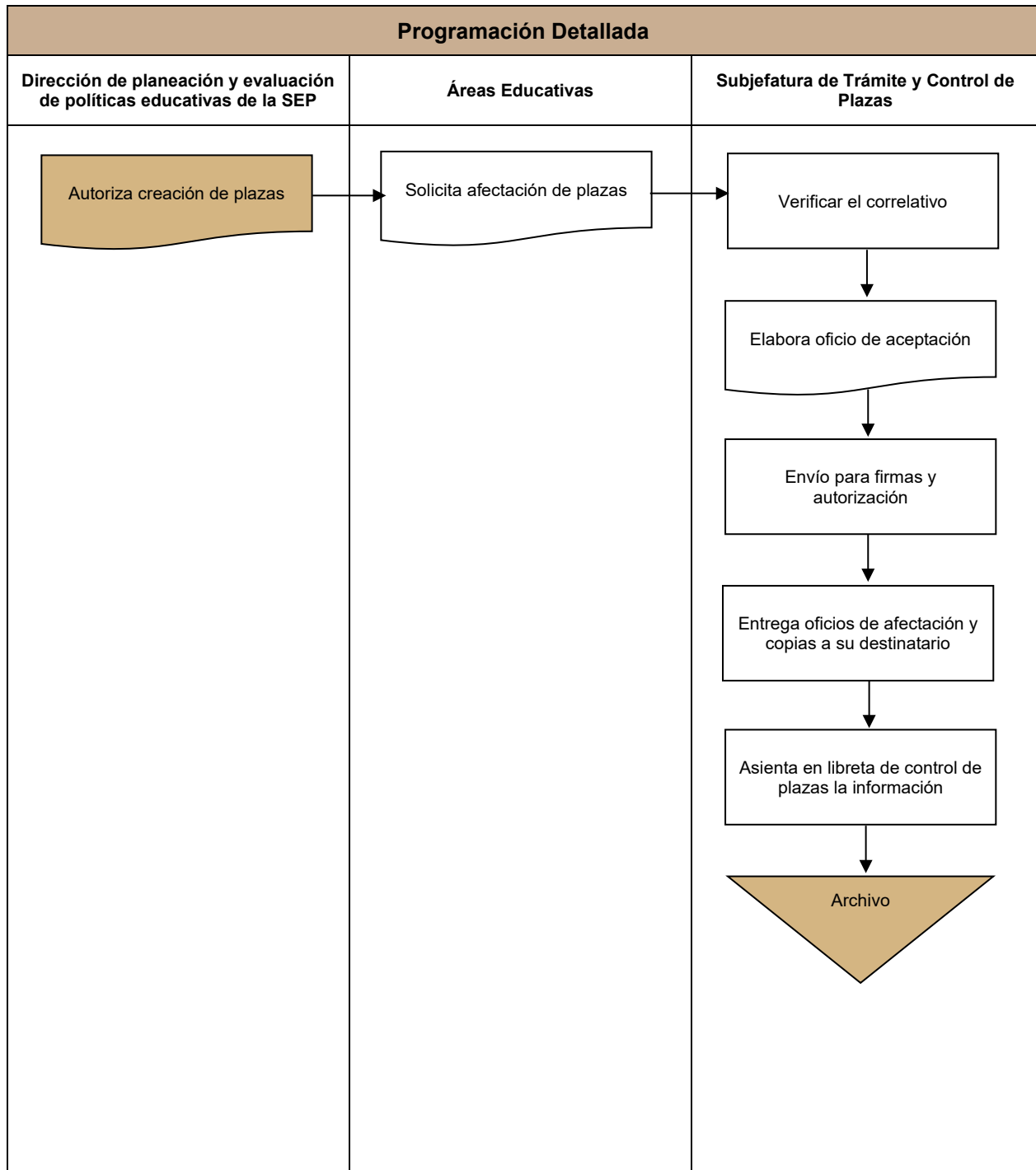




Tabla General del Proceso: Conversión de Plazas			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Conversión de Plazas	Solicita la reducción y ampliación a la SEP a través de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP.	Áreas Educativas
2		Verifica según analíticos el status de las plazas solicitadas, es decir que estén vacantes, o en su caso el correlativo siguiente.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
3		Solicita conversión de acuerdo a disponibilidad presupuestal.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
4		Autoriza a las áreas educativas conversión de plazas.	Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP
5		Elabora el oficio de afectación de plazas, dirigido al Subsecretario de Educación Básica, con atención del responsable del área educativa correspondiente, y se marca copia al Secretario de Educación, al Director de Planeación, al Director de Informática y al Subjefe de empleo y remuneraciones.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
6		Envía para firmas y autorización correspondiente: Elabora: Subjefe de trámite y control de plazas Revisa: Subdirectora de Recursos Humanos Autoriza: Subsecretario de Servicios Administrativos.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
7		Entrega oficios de afectación y copias a sus destinatarios correspondientes.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
8		Asienta la información contenida en los oficios de afectación en la libreta de control de plazas: Núm. de oficio Efectos Nombre Folio de examen Claves Centro de trabajo.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
9		Archiva de acuerdo al área educativa.	Subjefatura de trámite y control de plazas.

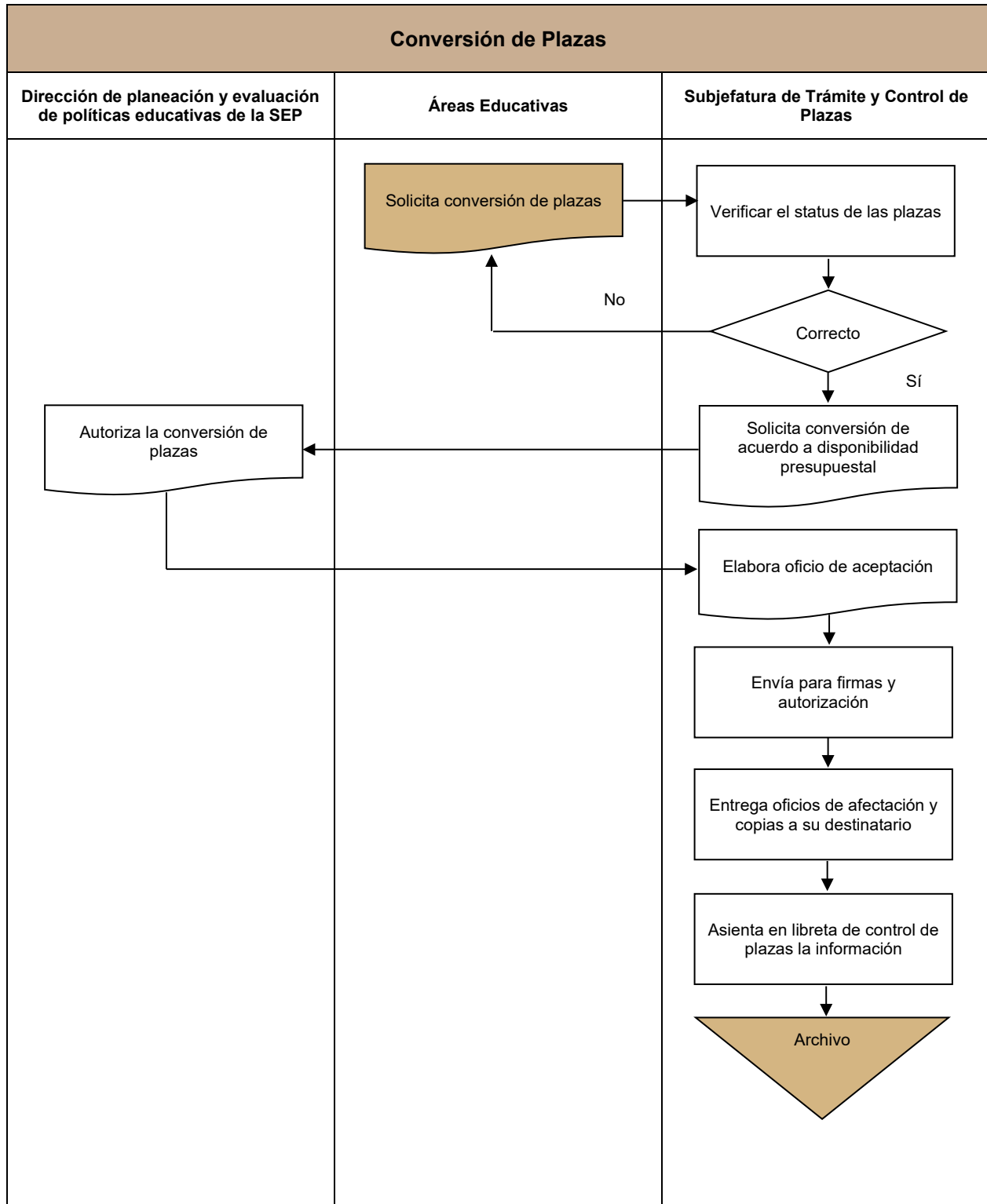


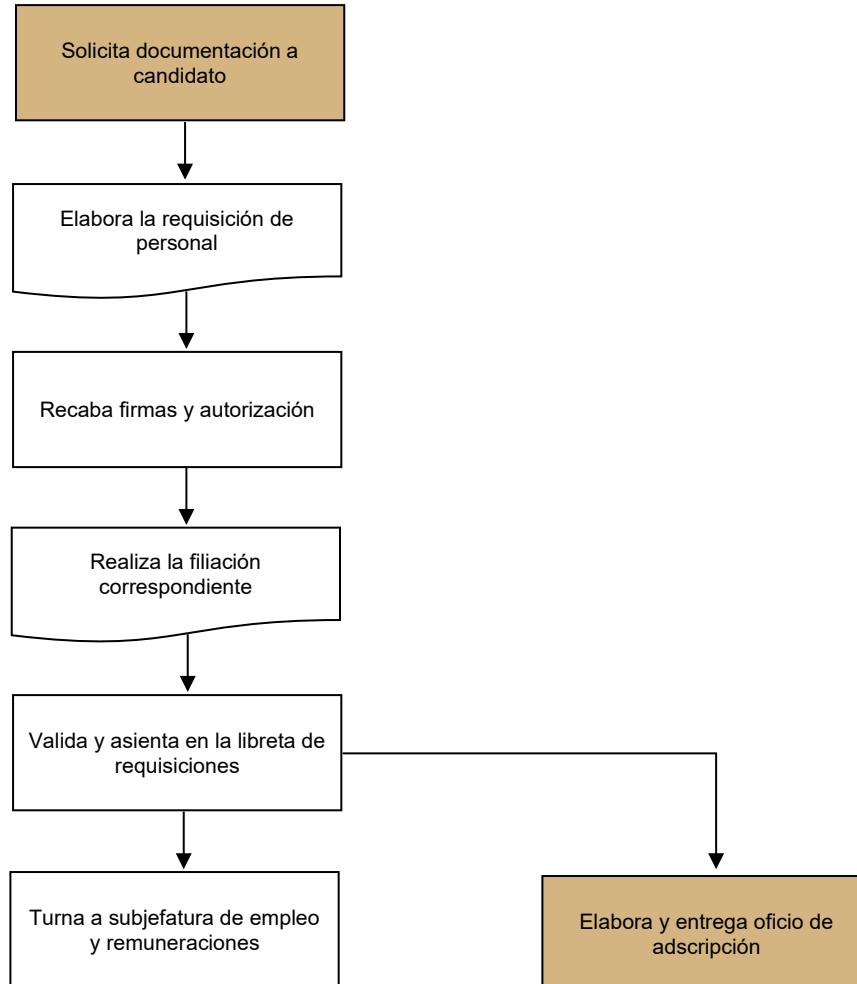


Tabla General del Proceso: Nuevo ingreso, promociones y regularizaciones de personal de apoyo y asistencia a la educación en adscripción ADG			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Nuevo ingreso, promociones y regularizaciones de personal de apoyo y asistencia a la educación en adscripción ADG	Solicita documentación al candidato a nuevo ingreso o promoción o reingreso.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
2		Elabora la requisición de personal anexando: Filiación Grado de estudios Renuncia de plaza anterior (En caso de promoción) Renuncia de quien deja la plaza (En caso de corrimiento) FUP (En caso de jubilación) Carta de buen desempeño (en caso de renovación de contrato) Licencia de jurídico (en caso de licencias).	Subjefatura de trámite y control de plazas.
3		Turna para firmas y autorización correspondiente del: Subsecretario de servicios administrativos Secretario de educación.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
4		Realiza la filiación al candidato de nuevo ingreso o con filiación de más de 10 años de antigüedad.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
5		Valida las claves y asienta en la libreta de control de requisiciones.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
6		Turna a la subjefatura de empleo y remuneraciones para ser grabada en la nómina.	Subjefatura de trámite y control de plazas.
7		Elabora oficio de adscripción y se entrega a su destinatario.	Subjefatura de trámite y control de plazas.



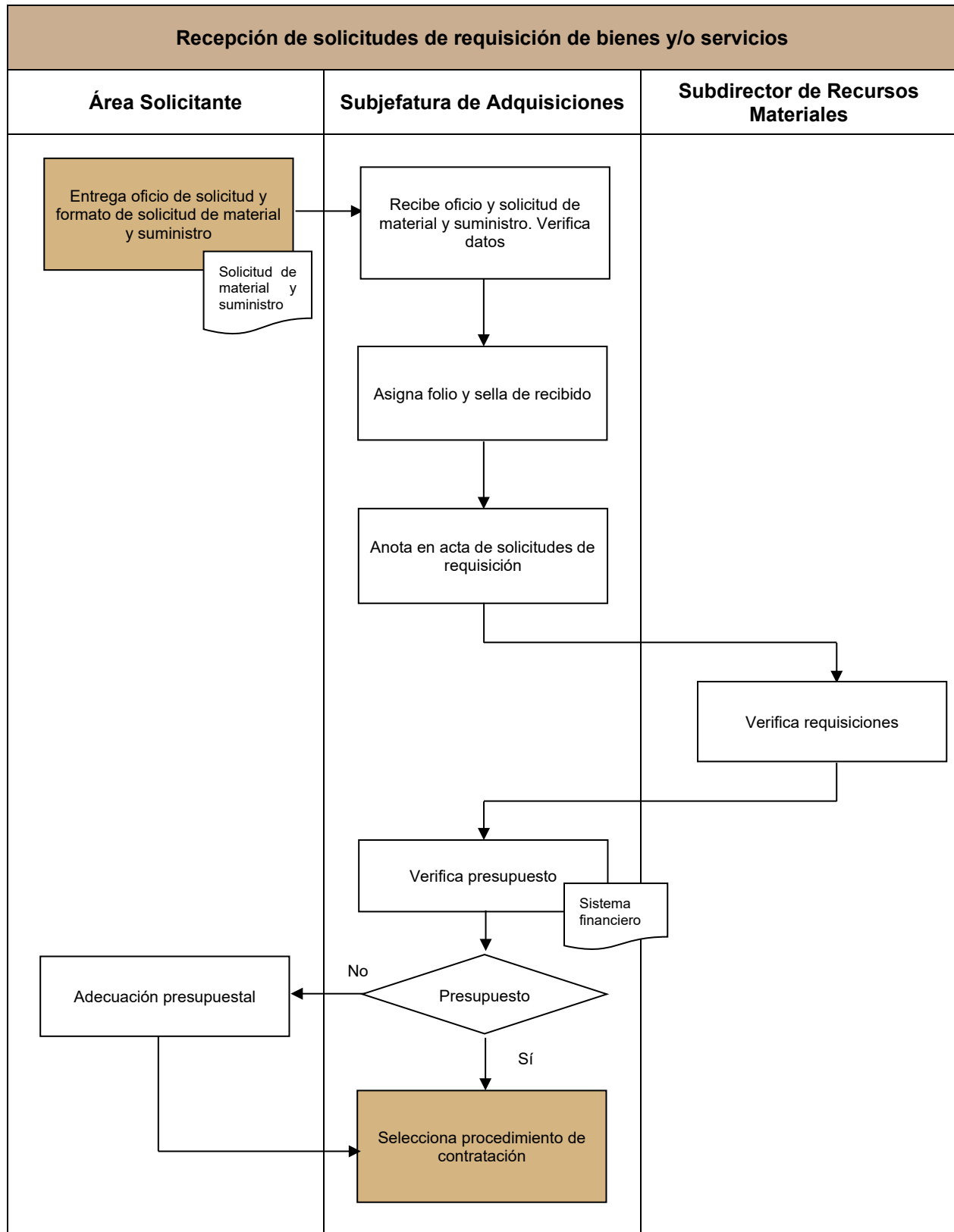
Nuevo ingreso, promociones y regularizaciones de personal de apoyo y asistencia a la educación en adscripción ADG

Subjefatura de Trámite y Control de Plazas



Área: Recursos Materiales

Tabla General del Proceso: Recepción de solicitudes de requisición de bienes y/o servicios			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Recepción de solicitudes de requisición de bienes y/o servicios	Entrega copia y original de oficio de solicitud de bienes o servicios y formato de requisición de material y servicios en original y tres tantos con las firmas correspondientes a la sub Jefatura de adquisiciones.	Área solicitante del bien o servicio.
2		Recibe copia y original de oficio y la solicitud de material y suministro y requisición, verifica firmas e información.	Subjefatura de Adquisiciones.
3		Asigna folio consecutivo y sella de recibido en copia.	Subjefatura de Adquisiciones.
4		Anota para el control de las adquisiciones en el acta de solicitudes de requisición.	Subjefatura de Adquisiciones.
5		Verifica las requisiciones recibidas y da instrucciones.	Subdirector de Recursos Materiales.
6		Verifica en el sistema la suficiencia presupuestaria de la requisición. ¿Cuenta con la suficiencia presupuestaria? Sí: continúa paso 8. No: continúa paso 7.	Subjefatura de Adquisiciones.
7		Realiza su adecuación presupuestal ante la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación.	Área solicitante del bien o servicio.
8		Se aplica procedimiento de contratación: - Adjudicación directa - Invitación a cuando menos tres personas - Licitación pública	Subjefatura de Adquisiciones.





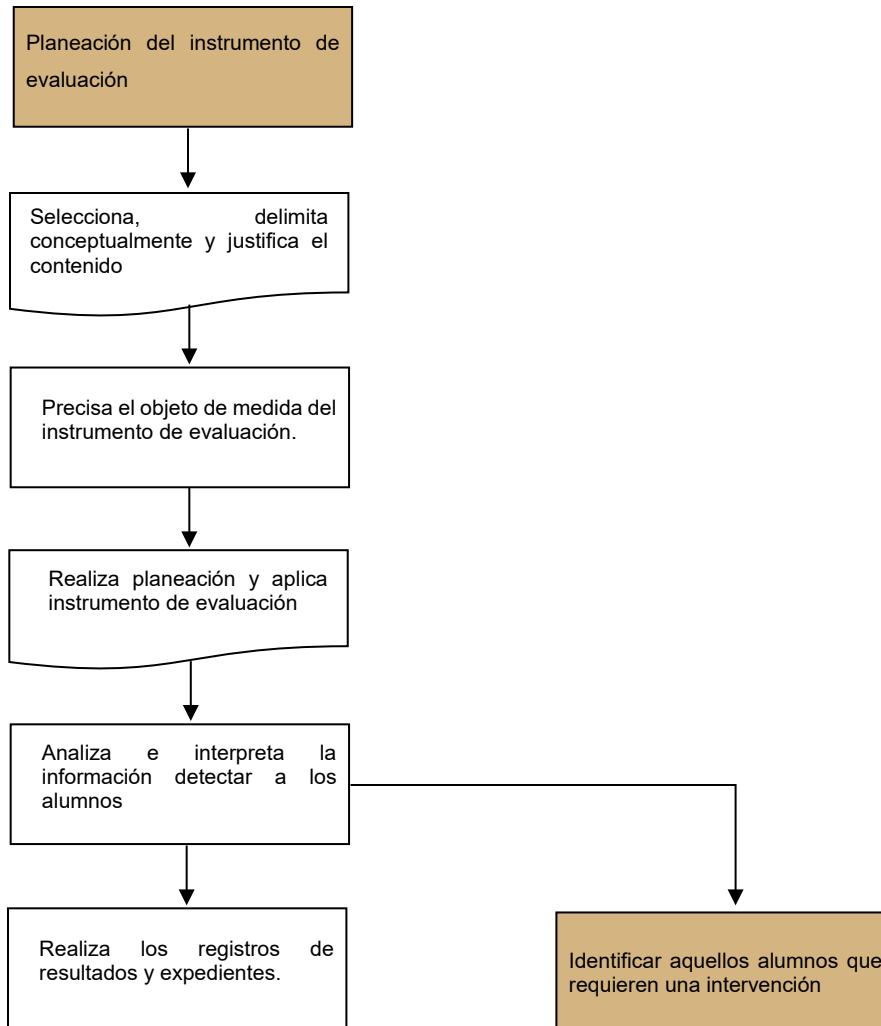
Área: Coordinación Estatal de Evaluación

Tabla General del Proceso: Evaluación Diagnóstica del Desempeño Escolar			
No.	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Evaluación Diagnóstica del Desempeño Escolar	Planeación del instrumento de evaluación.	Unidad de Evaluación.
2		Selecciona, delimita conceptualmente y justifica el contenido del instrumento de evaluación.	Unidad de Evaluación
3		Precisa el objeto de medida del instrumento de evaluación.	Unidad de Evaluación
4		Realiza planeación y aplica instrumento de evaluación a los alumnos de 1° a 6° de Educación Primaria, 1° a 3° de Secundaria, docentes, directores y supervisores.	Unidad de Evaluación
5		Analiza e interpreta la información detectar a los alumnos en los 6 ejes que considera la evaluación, para identificar aquellos alumnos que requieren una intervención inmediata, así como la evaluación del idioma inglés en estudiantes de educación básica de 3° grado de primaria a 3° grado de secundaria.	Unidad de Evaluación
6		Realiza los registros que correspondan en las hojas de resultados y los expedientes.	Unidad de Evaluación



Evaluación Diagnóstica del Desempeño Escolar

Unidad de Evaluación



ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada en 2024	Avance en 2024	Avance con respecto a meta en 2024	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de Verificación	Justificación
Indicadores MIR Federal											
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	Porcentaje	47.23%	43.98%	93.12%	49.13%	47.15%	95.97%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa	Anual	Porcentaje	80.39%	78.51%	97.66%	82.34%	80.79%	98.11%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa	Anual	Porcentaje	73.39%	73.41%	100.03%	73.78%	74.22%	100.59%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
Propósito	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Anual	Porcentaje	70.46%	68.03%	96.55%	N/A	N/A	N/A	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	Anual	Porcentaje	89.01%	80.22%	90.12%	N/A	N/A	N/A	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Porcentaje de trabajadores de	Anual	Porcentaje	78.52%	98.63%	125.61%	N/A	N/A	N/A	Base de datos del	N/A

	Educación Básica a Nivel Secundaria pagado a través del FONE.									questionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	0.00%	-6.84%	-6.84%	.89%	-3.13%	-349.71%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	0.00%	-2.06%	-2.06%	-1.24%	-1.77%	142.95%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	0.57%	0.15%	73.68%	-1.13%	.57%	-50.31%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	85.88%	85.39%	99.43%	87.10%	85.45%	98.11%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	92.23%	92.16%	99.92%	92.50%	92.23%	99.71%	Base de datos del cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en	Anual	Porcentaje	88.33%	87.80%	99.40%	89.14%	88.14%	98.87%	Base de datos del	N/A

	educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.										cuestionario 911 del ciclo escolar 2024-2025	
Indicadores MIR Estatal												
Fin	0830 Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria.	Anual	Porcentaje	5.30%	5.59%	94.81%	4.60%	4.63%	99.35%	Reportes de indicadores educativos en el sitio de internet de la SEP	N/A	
Propósito	0831 Eficiencia terminal en educación secundaria.	Anual	Porcentaje	89.60%	73.99%	82.58%	90.10%	82.60%	91.67%	Reportes de indicadores educativos en el sitio de internet de la SEP	N/A	
Componente	0832 Tasa neta de escolarización de nivel preescolar en la Entidad Federativa	Anual	Porcentaje	49.13%	49.13%	100.00%	58.00%	59.12%	101.93%	Reportes de indicadores educativos en el sitio de internet de la SEP	N/A	
	0833 Tasa neta de escolarización de nivel primaria en la Entidad Federativa	Anual	Porcentaje	82.34%	82.34%	100.00%	91.10%	89.08%	97.78%	Reportes de indicadores educativos en el sitio de internet de la SEP	N/A	
	0834 Tasa neta de escolarización de nivel secundaria en la Entidad Federativa	Anual	Porcentaje	73.78%	73.78%	100.00%	86.00%	85.63%	99.57%	Reportes de indicadores educativos en el sitio de internet de la SEP	N/A	
Actividad	0837 Porcentaje de alumnos matriculados en Educación Preescolar atendidos en centros de trabajo federalizado.	Anual	Porcentaje	87.09%	87.09%	100.00%	83.40%	85.45%	102.46%	Base de datos de estadística educativa de	N/A	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2024

										inicio de ciclo escolar	
0835	Porcentaje de alumnos matriculados en Educación Primaria atendidos en centros de Trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	92.49%	92.49%	100.00%	92.40%	92.23%	99.82%	Base de datos de estadística educativa de inicio de ciclo escolar	N/A
0836	Porcentaje de alumnos matriculados en Educación Secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	89.14%	89.14%	100.00%	87.80%	88.13%	100.37%	Base de datos de estadística educativa de inicio de ciclo escolar	N/A
0838	Porcentaje de alumnos atendidos en educación especial.	Anual	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Base de datos de estadística educativa de inicio de ciclo escolar	N/A
0003	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Anual	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Reportes e informes sobre acciones y talleres de igualdad de género.	N/A

ANEXO 5. CONCLUSIONES: FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONE

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>1. Las estrategias y acciones implementadas por la SEDUC derivan del análisis detallado de las principales carencias y retos en materia educativa de la entidad federativa, el cual ha sido documentado a través del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027).</p> <p>2. Las estructuras organizacionales de los centros educativos en el Estado y la asignación de plazas federalizadas son evaluadas constantemente por la SEDUC para</p>	<p>1. La SEDUC carece de un diagnóstico actualizado del panorama educativo en el Estado de Campeche que permita identificar las nuevas necesidades y retos existentes en la materia.</p> <p>2. En materia de transparencia, la SEDUC no señala en sus reportes trimestrales el tipo de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE ni dispone al público en general los presupuestos aprobados y ejercidos en cada ejercicio fiscal.</p>	<p>1. Concluir la elaboración del diagnóstico actualizado que contemple las nuevas necesidades educativas en el Estado, incluyendo aquellas relacionadas con el gasto operativo de los capítulos 2000 y 3000. De igual forma deberá señalar la vinculación de los objetivos del FONE con las metas de los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes, y plazos definidos para su revisión y actualización para garantizar su pertinencia a largo plazo.</p> <p>2. Elaborar un documento único que compile todos los criterios normativos y</p>	<p>Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística</p> <p>Subsecretaría de Servicios Administrativos</p>	3.0

	<p>realizar las modificaciones y ajustes pertinentes que aseguren el ofrecimiento de servicios educativos con niveles óptimos de calidad.</p> <p>3. Procedimientos estandarizados derivados de la disposición de documentos institucionales que fungen como marco normativo y guías de consulta sobre los procesos involucrados en la gestión del FONE.</p> <p>4. Congruencia significativa entre las necesidades detectadas en materia educativa y la aplicación de las aportaciones financieras recibidas.</p>		<p>operativos utilizados en la gestión de recursos humanos y presupuestarios con financiamiento del FONE que permita a los responsables de cada área contar con la información necesaria para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz.</p> <p>3. Incluir en los reportes trimestrales de recursos federales transferidos los tipos de plaza a los cuales se destinan los recursos del FONE y permitir la consulta ciudadana de los presupuestos aprobados y ejercidos a través de la página web institucional de la SEDUC.</p>		
<p>Gestión y operación</p>	<p>1. La Secretaría cuenta con</p>	<p>1. El FONE no contempla recursos</p>	<p>1. Integración de todos los procesos</p>	<p>Subsecretaría de Planeación,</p>	<p>4.0</p>

	<p>mecanismos documentados y estandarizados para la creación, modificación y cancelación de plazas, pagos por servicios personales y verificación de recursos de aportaciones autorizados y disponibles para los gastos del FONE y que son conocidos por las áreas responsables de su operación.</p> <p>2. La dinámica interdepartamental evidencia una coordinación sólida que asegura la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos orientados al logro de los objetivos establecidos.</p> <p>3. La SEDUC cuenta con sistemas</p>	<p>para mobiliario y equipo necesarios para que el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las escuelas públicas, por lo que estas necesidades deben ser cubiertas a través de otras fuentes de financiamiento.</p> <p>2. Cuellos de botella que impactan negativamente la gestión global de los recursos destinados a la educación y que son producto de solicitudes de insumos y servicios realizadas a destiempo por diferentes programas.</p>	<p>desarrollados por las diversas áreas de la SEDUC mediante la elaboración exhaustiva de un Manual de Procedimientos que funja como herramienta estratégica para optimizar la gestión administrativa, incrementar la eficacia operativa y respaldar la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos asignados a la educación.</p> <p>2. Formalizar la inclusión de un apartado específico en el anteproyecto presupuestal destinado a justificar y contemplar las partidas correspondientes al Capítulo 5000 dentro del FONE para otorgar recursos adecuados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles indispensables para el correcto desarrollo de las actividades docentes</p>	<p>Programación y Estadística</p> <p>Subsecretaría de Servicios Administrativos</p>	
--	--	---	---	---	--

	electrónicos que promueven la estandarización en la ejecución y monitoreo del ejercicio de los recursos, y que también facilitan el acceso oportuno y seguro a información crítica.		y administrativas en todos los niveles educativos. 3. Fortalecer los procesos de programación y solicitud de recursos para asegurar que las solicitudes se realicen en tiempo, forma y conforme a los lineamientos establecidos garantizando la eficiencia en la gestión y ejecución presupuestal.		
Generación de Información y rendición de cuentas	1. La información demográfica de alumnos, docentes y estadísticas del panorama educativo en el estado de Campeche es recaba y gestiona por la SEDUC a través de sistemas electrónicos, lo que permite la construcción de indicadores pertinentes para la	1. La SEDUC no proporciona guías o manuales que faciliten la navegación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, por lo cual la consulta ciudadana puede resultar confusa y complicada para nuevos usuarios.	1. Incorporar en la sección de Transparencia de la página web institucional de la SEDUC un manual que ayude a recorrer el portal y explique cómo tramitar solicitudes de acceso a información relacionada con la educación pública.	Unidad de Transparencia	4.0

	<p>planeación estratégica y toma de decisiones.</p> <p>2. El seguimiento de los recursos federales del Ramo General 33 se realiza con reportes estandarizados que cumplen con los criterios federales vigentes para su integración y presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT).</p> <p>3. La SEDUC atiende los lineamientos en materia de transparencia aplicables al difundir de manera pública en su página web institucional los elementos requeridos por dicha normatividad, junto</p>				
--	---	--	--	--	--

	con ligas de acceso a plataformas nacionales y estatales que facilitan realizar solicitudes de información.				
Orientación y medición de resultados	<p>1. La Secretaría cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados de carácter federal y otra de carácter estatal como elementos evaluar y dar seguimiento a los resultados logrados que derivan del uso de los recursos provenientes del FONE.</p> <p>2. Los indicadores contenidos en la MIR federal y estatal atienden los lineamientos señalados por el CONEVAL en materia de construcción y aprobación de indicadores.</p>	<p>1. Existen Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de evaluaciones externas de desempeño ejecutadas en ejercicios previos que no han sido atendidas en su totalidad o que son atendidas parcialmente.</p>	<p>1. Realizar las acciones de trabajo necesarias que permitan atender en su totalidad los ASM señalados en evaluaciones externas de desempeño provenientes de ejercicios previos, cuyo objetivo es fomentar la eficiencia en los procesos de administrativos y operativos del FONE.</p>	<p>Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística</p>	4.0

	<p>3. Para el ejercicio evaluado, los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR federal y estatal son positivos y superiores al 90% en las metas programadas, lo cual denota la importancia de las acciones realizadas por la SEDUC mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE para el logro de objetivos en materia educativa.</p> <p>4. El grado de atención de los ASM derivados de evaluaciones previas se documentados a través de oficios que permiten identificar la acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados, entre otros.</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>5. Para evaluar la calidad de los servicios educativos en el Estado, la Institución recurre a instrumentos diseñados y ejecutados por evaluadores certificados ante el INEE y/o por analistas estadísticos de INEGI y SEP.</p>				
VALORACIÓN GENERAL DEL FONDO					3.75